



CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN MÉXICO 2015

Este material es propiedad de la Cámara de Diputados y los derechos de autor corresponden al investigador que elaboró el presente documento. Las opiniones expresadas en este documento reflejan el punto de vista del investigador, no necesariamente expresan el punto de vista del CEAMEG.

Contenido

Introducción	4
I. Política Pública	6
II. Equidad de Género	12
1. Breve análisis sociológico de género	12
2. Discriminación, desigualdad y violencia de género	16
A. Relaciones de poder institucionalizadas en la estructura normativa formal o informal de los regímenes de género existentes en diversos ámbitos, como en el familiar y laboral	21
B. Mandatos de género que corresponden por ser hombre o mujer	22
C. Existe una neutralidad de género en las nomas, leyes y reglamentos	24
D. La participación en la producción material y el trabajo formal	26
E. Puestos exclusivos para hombres	26
III. Importancia de las estadísticas para el análisis	30
IV. Indicadores con respecto a la población de mujeres indígenas	33
1. Situación demográfica de la población hablante de lengua indígena de 5 años y más.	33
V. Reflexiones finales	64
VI. Referencias	66

Resumen

Se analiza la situación de las mujeres provenientes de los pueblos originarios de América haciendo hincapié en los diversos factores que inciden en su problemática. Se parte de la premisa de que si bien la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 2, vela por proteger los derechos de los pueblos indígenas, cultura y usos y costumbres, etc., siempre y cuando no se contrapongan con los preceptos establecidos en dicha Constitución, sin embargo es necesario reconocer que en muchas ocasiones los usos y costumbres se convierten en una discriminación de género, y en una reproducción sociocultural patriarcal, bajo el concepto de que el mundo está hecho para los hombres, es de los hombres y éstos son los que dominan (cultura androcéntrica).

Se discute el concepto de género, más allá del significado entendido como sexo (hombres o mujeres), sino diferenciando que el concepto de sexo se refiere a lo biológico de los seres humanos, en tanto el concepto de género se refiere a lo que se ha construido socialmente, a lo simbólico, siendo aquí en donde se designan las relaciones sociales entre los sexos, y se debe entender como una referencia tanto para mujeres como para los hombres. Género se refiere a aspectos sociales, ideas, prescripciones y valoraciones, que comprenden relaciones entre ambos sexos.

Se presentan de manera estadística, diferentes aspectos que reflejan las brechas de género entre la población de mujeres indígenas tales como educación, empleo, ingreso, condiciones de vivienda, etcétera, para llegar a las reflexiones finales y sugerencias de políticas públicas incluyentes a las mujeres indígenas.

Palabras claves:

Mujer indígena, discriminación, género, políticas públicas, estadísticas de género

Introducción

Históricamente se ha otorgado un reconocimiento formal a los derechos, a la autonomía y a la autodeterminación de los pueblos indígenas, pero es necesario precisar que este avance se circunscribe a cambios legislativos, siendo que en la práctica cotidiana, continúan preservándose usos y costumbres de diversos grupos originarios de América que, en muchos casos, degradan la condición de la mujer dentro de sus sociedades y en consecuencia violentan abiertamente sus más elementales derechos humanos, reproduciendo esquemas de discriminación, desigualdad y violencia entre los géneros.

La Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los demás instrumentos de carácter internacional, dictan que todas las personas y pueblos son libres e iguales, específicamente por cuanto hace a la dignidad, derechos y libertades fundamentales, relativas a los derechos esenciales de la persona humana, particular o colectivamente considerada.

Se tiene que reconocer que el desarrollo de las civilizaciones y culturas, se ha integrado, multiplicado y enriquecido con la diversidad étnica, constituyéndose en un patrimonio invaluable de la humanidad. A través de diversos estudios recientes realizados por la Organización de las Naciones Unidas, se ha venido incidiendo en la doctrina internacional en materia de Derechos Humanos, proscribiendo cualquier práctica basada en el supuesto de superioridad de algunos pueblos sobre otros o de unas personas sobre otras, por causas de origen nacional, racial, religioso o cultural; resultando en manifestaciones evidentemente discriminatorias, desiguales y violentas.

La mayoría de los países y particularmente, los de América Latina, han venido realizando esfuerzos en las últimas décadas, por adecuar sus leyes a los avances contenidos en los instrumentos internacionales de protección a los Derechos Humanos de los indígenas, con la finalidad de respetar y promover los derechos y

las características de los pueblos y personas descendientes de los pueblos originarios de América.

Las mujeres, y particularmente las originarias de estos pueblos, históricamente han sido las que han sufrido diversas manifestaciones de la desigualdad y la discriminación, al grado de constituir violaciones a sus derechos humanos más elementales, de tal manera que, entre las más pobres de las pobres, entre las más marginados de las marginados, se encuentran las mujeres indígenas. Ellas, en muchas ocasiones son discriminadas multifactorialmente, es decir a la discriminación por género, se suma que son discriminadas por ser indígenas y por ser pobres.

Derivado de que en la mayoría de los países con población indígena, se han establecido leyes para el respeto y autonomía de éstos pueblos, esto ha ocasionado que exista un sistema "legal" paralelo en dichas localidades, basado en usos y costumbres, que reproducen la existencia de un sistema patriarcal, por lo que en consecuencia dichos sistemas sociales, con frecuencia excluyen a las mujeres de la toma de decisiones con autonomía y de la participación comunitaria, por lo que se les confinan al mundo de lo privado.

Las políticas de desarrollo indígena con enfoque de género, surgen como una alternativa incluyente que pretender otorgar autonomía a las mujeres, sin embargo todavía no han alcanzado permear en las políticas públicas de manera trasversal, de manera que muchos programas sociales operan sin plantearse como meta disminuir la brecha de género en esta población y como consecuencia se mantienen intactas las condiciones de discriminación, desigualdad y violencia. Al respecto hay que señalar que se han presentado avances al respecto, lo cual se refleja en el interés de analizar esta compleja situación multifactorial, como tema de estudio e investigación por especialistas de universidades, investigadoras e investigadores de centros de estudio y por la sociedad en general.

Para establecer adecuadas políticas públicas con perspectiva género para las mujeres indígenas, es necesario contar con más información estadística actualizada y desagregada por sexo, lo que facilitará elaborar programas encaminados a cerrar la brecha de género, promover el empoderamiento de las mujeres y el respeto pleno a sus derechos humanos. En el caso de que los usos y costumbres contravengan con éstos, se debe privilegiar los principios constitucionales de igualdad y no discriminación consagradas en los Art. 1° y 4° de la carta magna.

El desarrollo de la presente investigación, contiene como primer apartado, una introducción al tema de las mujeres indígenas; posteriormente como segundo apartado, se incluye una breve reseña sobre lo que se entendería por políticas públicas, esto con la finalidad de contar de alguna manera con un marco de referencia, para analizar en qué medida las políticas implementadas respecto a las mujeres indígenas establecen una metodología para su evaluación de impacto y así poder analizar de mejor forma éstas; como tercer apartado se expone lo que representa el tema de la perspectiva analítica de equidad de género, a través de dos subíndices; como cuarto apartado, se incluye un análisis consolidado de los indicadores sobre las mujeres indígenas derivados del Censo de Población y Vivienda 2010, con la finalidad de mostrar la utilidad de contar con estos indicadores, que sintetizan de manera muy directa la situación de éstas mujeres; en el quinto apartado se desarrollan los indicadores derivados del censo 2010 en una forma más desagregada que en el apartado anterior, los cuales arrojaran las áreas de oportunidad para implementar o profundizar políticas públicas al respecto, y finalmente se incluye un apartado de reflexiones finales.

I. Política Pública

Para iniciar con el estudio de las mujeres indígenas se considera conveniente abordar el tema de las políticas públicas, para lo cual uno de los autores referentes hoy en día es sin duda Joan Subirats¹, que en su obra "Análisis y gestión de políticas públicas", explica de una forma muy didáctica el concepto de políticas públicas y su ciclo de implementación, destacando la descripción de la evolución de este tema en los últimos años, propone un análisis y conceptualización de las diferentes corrientes que se han gestado sobre el tema, además el autor precisa que su aportación es una metodología, la cual puede adaptarse a las diversas particularidades de los países y a tomas de decisión generalmente políticas.

Subirats: (2008) aporta un modelo analítico conformado de varias corrientes estudiosas del tema, que permite comprender de manera práctica, y a la vez profunda el proceso de elaboración y gestión de las políticas públicas, aunque su estudio es sobre los países europeos, su modelo se puede aplicar en cualquier parte en la implementación de políticas públicas. Generalmente es aceptado que no existe un modelo único que pueda resistir a cada una de las particularidades nacionales y locales; es así que busca aportar un modelo analítico a través de la experiencia, de las teóricas del momento y de las aristas analíticas no consideradas en modelos anteriores.

La racionalización excesiva supone la posibilidad de diseños perfectos cuyas fallas se explicaban ya fuera por la perversidad o por la incompetencia del procesamiento humano, al irse agotando este modelo, es como surgen reflexiones encaminadas a encontrar nuevos modelos o etapa de política que permitan dar coherencia a todo el proceso mediante la armonización de los elementos considerados como clave.

El estudio de las políticas públicas evoluciona de manera dinámica: aquello que empezó por articular esfuerzos para incrementar la efectividad del Estado en su intervención en el espacio público se matiza en la medida en que el papel del Estado se transforma y la sociedad modifica sus relaciones frente a él.

_

¹ Joan Subirats "Análisis y gestión de políticas públicas" primera edición octubre 2008, Editorial Ariel, Barcelona

Más allá de los límites de la propuesta de Subirats, "Análisis y gestión de políticas públicas", es una referencia obligada para aquellos cuyo interés sea profundizar en el entendimiento práctico del análisis de las políticas públicas. El libro presenta de manera esquemática y organizada el proceso de las políticas públicas, los actores que han de influir en ellas y los ajustes contingentes necesarios para el acomodo de intereses y la evaluación continua de los resultados. Si bien lo original de la propuesta reside en la capacidad de articulación de diversas teorías más que en descubrimientos reveladores, también representa un acercamiento pertinente para reflexionar como punto de referencia sobre la complejidad y los conflictos inherentes a lo largo del ciclo de las políticas públicas.

Por un lado, Subirats a manera de descripción del tema puntualiza que una política pública es "una serie de decisiones o de acciones, intencionalmente coherentes, tomadas por diferentes actores, públicos y a veces no públicos cuyos recursos, nexos institucionales e intereses varían a fin de resolver de manera puntual un problema políticamente definido como colectivo. Este conjunto de decisiones y acciones da lugar a actos formales, con un grado de obligatoriedad variable, tendentes a modificar la conducta de grupos sociales que, se supone, originaron el problema colectivo a resolver (grupos-objetivo), en el interés de grupos sociales que padecen los efectos negativos del problema en cuestión (beneficiarios finales)"

Además se acudió a este autor y texto ya que se considera que a través de lo que Subirats describe como el ciclo de las políticas públicas, se explica muy esquemáticamente este concepto, el cual sirve de gran ayuda como referencia en el tema que se está estudiando respecto a las mujeres indígenas, en cuanto a su situación a través de los diversos indicadores que arrojo el Censo de Población y Vivienda 2010, realizado por el INEGI, en donde siempre surgen las preguntas sí se aplicaron adecuadas políticas públicas con respecto a la población indígena, sí están dando resultados o no?, sí esta población es menos discriminada que hace diez años, etc.

Es así que para Subirats toda política pública apunta a resolver un problema público, que ya fue incorporado como tal en la agenda gubernamental, en donde

se formulan alternativas para su solución, para finalmente elaborar una ley, planes o programas para su solución, y posteriormente vigilar la implementación de éstos, para finalmente concluir el ciclo de una política pública, con la evaluación de todo el proceso, con el objetivo de detectar problemas y corregirlos para su mejora. De tal manera que una política pública es una respuesta a un problema público que refleja un problema social, para debatirse en el proceso democrático de toma de decisiones. No es el poder político en sí, sino su utilización para resolver los problemas colectivos, lo que constituye el objeto esencial del análisis de políticas públicas, aclarando que el ciclo de una política pública que propone Subirats, no es una secuencia rígida, se pueden determinar otros órdenes o conceptos de acuerdo a las circunstancias específicas del momento de cada país; a continuación se presenta lo que Subirats describe como el ciclo de una política pública en la página 42 del documento antes descrito:



Con la finalidad de continuar con el análisis del tema, al definir que es un "problema público", Subirats, describe que las políticas públicas constituyen una respuesta a un problema público que refleja un problema social (el cual es

cambiante), que se ha articulado a través de mediadores para debatirse posteriormente en el proceso democrático de toma de decisiones, en tanto el problema social, es una construcción social y política, y dichos problemas y su conceptualización como tales, dependerá siempre de las percepciones, representaciones, intereses y recursos de los diferentes actores públicos y privados que intervienen en el proceso. No existe una respuesta institucional lineal, mecánica a un problema colectivo, señalando que las respuestas son redistributivas en donde siempre existen ganadores y perdedores, por lo que es difícil incorporar a beneficiarios y víctimas en un mismo escenario, que no es neutral desde el punto de vista político.

Con su exposición el autor antes mencionado, incorpora la noción de **conjunto** de decisiones y acciones, de las cuales se desprenden un conjunto de actividades normativas y administrativas que tratan de mejorar o solventar problemas reales, por lo que el autor resuelve que "la mayoría de las nuevas leyes solo producen efectos cuando los actores políticos, administrativos y sociales, encuadrados en diferentes marcos institucionales y mediantes diferentes estrategias de interacción toman la decisión correspondiente. Los efectos deseados dependerán de un conjunto de decisiones complejas que se encadenan desde el centro a la periferia, a este conjunto de decisiones y acciones se les define como política pública, siempre y cuando se trate de decisiones que emergen de los actores públicos (aunque ocasionalmente puedan no serlo) y que pretendan orientar la conducta de una población objetivo con el fin de que un problema colectivo se resuelva a través de un esfuerzo en conjunto" (Subirats: pp. 433-43)

Por otra parte, se determina que toda política pública se deriva de actos jurídicos de gobierno, es decir de leyes, decretos presidenciales, normatividad, que fueron elaborados a partir de un problema público, y que existen políticas públicas de mayor intensidad que otras, y para generar una evidencia sobre un problema público se tienen que recabar problemas para que la evidencia se pueda argumentar y luego llevar a cabo actos de persuasión. Podemos decir que una política pública no es una acción esporádica, sino que es cuando existe un

conjunto de decisiones y acciones en torno a la solución de un problema colectivo, de tal manera que una ley, un programa o un plan por si mismos no son políticas públicas, si no presentan continuidad, hasta lograr desaparecer el problema detectado.

Toda política pública se deriva de actos jurídicos de gobierno, pero resulta en ocasiones que un problema social ya se detectó, ya se incorporó en la agenda del gobierno, y ya se elaboró una ley para su atención, pero no se pueden instrumentar acciones para atender el problema social detectado, sobre todo en el largo plazo, debido a que en ocasiones se presentan problemas en los presupuestos de los gobiernos.

Las ventajas de utilizar la metodología de Subirats para el análisis de las políticas públicas, se pueden describir como lo que es, una metodología que permite analizar políticas públicas teniendo en cuenta que cada problemática es diferente y que tiene un flujo continuo de decisiones y procedimientos a los que se le trata de dar un orden para su análisis, el cual en su mayoría si es útil, porque permite tomar círculos de retroalimentación a lo largo del proceso, además de que en cada una de sus fases permite identificar los problemas, filtros y los actores en cada uno de los procesos, así como el planteamiento de hipótesis y comprobación en cada una de sus fases. Las desventajas son respecto a que la política no tiene un patrón de comportamiento establecido, tal como la metodología del ciclo si lo tiene, por lo que es difícil establecer un modelo fijo de las políticas públicas, las cuales tienen como marco una interpretación legalista de la acción pública, centrada en la acción del estado sin tomar en cuenta el contexto de los actores sociales, además esta metodología no es secuencial, no considera ciclos simultáneos o de ciclos incompletos, no obstante me parece que teniendo en cuenta las desventajas antes comentadas el uso de esta metodología en muy útil para analizar las políticas públicas. Además este modelo carece de instrumentos suficientes para integrar al análisis los modelos de iniciativa y participación ciudadana en políticas públicas. El supuesto parte de que es el Estado el que ha de tomar la iniciativa en la solución del problema público, mientras que los actores privados actúan sólo de manera contingente frente al gobierno.

El límite se hace evidente puesto que la premisa de la gestión del autor reside en la observación empírica del desarrollo más que en una guía de cómo actuar en una determinada situación. Si la evidencia empírica de un contexto particular ha de ser el fundamento de la gestión de las políticas, entonces las habilidades deben construirse según la dinámica local del proceso de políticas.

Es necesario que quienes actúan en el proceso de una política pública, deben de tener una representación jurídicamente fundada, tal como lo señala Subirats "papel clave de los actores públicos", se considerara como política pública en la medida en que quienes toman las decisiones y las llevan a cabo lo hagan desde su condición de actores públicos, es necesario que se trate de actores integrados en el sistema político administrativo o bien de actores privados que posean la legitimidad necesaria para decidir o actuar con base a una representación jurídica fundada, El estado puede implementar y llevar a cabo una política pública, y después ir retirándose paulatinamente hasta que un sector de la sociedad se haga cargo de la problemática que se presentó, pero todo enmarcado bajo el contexto de una ley.

Para poder hablar de política pública es necesario siempre tomar como referencia al gobierno, y por tanto toda política gubernamental es igual a una política pública, y como menciona Subirats: toda política pública apunta a la resolución de un problema público reconocido en la agenda gubernamental.

II. Equidad de Género

1. Breve análisis sociológico de género

Existen diferencias entre las localidades de hablantes de lengua indígena y las urbanizadas, sobre todo por las limitaciones que presentan en su desarrollo económico-social, y principalmente las mujeres son las más desfavorecidas, las

que sufren múltiples discriminaciones, desigualdades y violencia, mostrándose significativas inequidades de desarrollo humano.

Por lo anterior, es que tienen fundamental relevancia las relaciones de género, el empoderamiento de las mujeres y el desarrollo de políticas públicas tendientes a desaparecer las brechas género. Si bien las oportunidades para las mujeres, tanto a nivel nacional como estatal, han aumentado paulatinamente y la brecha entre el Índice de Desarrollo Humano y el Índice de Empoderamiento de Género se ha cerrado durante los últimos años, entendida esta como la pérdida en desarrollo humano debida a la desigualdad entre géneros, no obstante dicha inequidad aún existe. La cultura tiene que ver con las relaciones entre individuos, dentro de asociaciones, entre grupos y entre ideas y perspectivas. La cultura atañe a la identidad de las personas, sus aspiraciones, la forma como establecen sus intercambios simbólicos y estructuran sus relaciones y prácticas, dentro de las cuales se encuentran los significados compartidos, las normas sociales, las creencias y las identidades. Se refiere a un conjunto de atributos en permanente cambio, que influyen y son influenciados en gran parte por los comportamientos económicos y sociales de la interacción humana, en todo tipo de población.

En el tema de los pueblos indígenas y la perspectiva de género se plantean muchas preguntas sobre la forma en la cual interactúa la cultura con factores de índole socioeconómica y se producen inequidades étnicas y de género. Entre los pueblos indígenas convergen múltiples rezagos, exclusiones y discriminación que provienen de prácticas sociales y culturales de varios años, donde la exclusión étnico-racial ha jugado un papel preponderante.

Las normas que gobiernan los roles de género y los derechos de hombres y mujeres forman parte del orden moral de una comunidad, en los pueblos indígenas los roles de género son lineamientos básicos para desempeñar y entender los comportamientos sociales, los cuales están muy enraizados desde sus usos y costumbres. Los papeles femeninos de las mujeres hablantes de lengua indígena, como en casi todas las sociedades, están íntimamente ligados a la maternidad y

operan de manera primordial en la esfera domestica/familiar, asimismo, también están presentes las influencias de otras instituciones, incluyendo las del Estado, donde el sistema legal y la provisión de bienes y servicios juegan un importante papel en el reforzamiento de los roles y derechos de etnia y de género.

Por lo anterior, es necesario reivindicar el derecho de las mujeres indígenas a la diferencia cultural y a la vez el derecho a cambiar aquellas tradiciones que las oprimen o excluyen. Son cuestionables los discursos hegemónicos que siguen planteando la existencia de una identidad nacional monocultural, pero a la vez de frente a las propias comunidades y organizaciones, se requiere ampliar el concepto de cultura al cuestionar visiones estéticas de la tradición y trabajar en la reinvención de la misma. Es impostergable repensar el multiculturalismo y la autonomía desde una perspectiva dinámica de la cultura, que a la vez que reivindica el derecho a la autodeterminación de las poblaciones hablantes de lengua indígena, lo hace a partir de una concepción de la identidad como construcción histórica que se está formando y reformulando cotidianamente. Las mujeres indígenas enfrentan una doble desventaja en su capacidad de decisión, el acceso a los recursos y la capacidad de acción.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece:

"Artículo 20. La Nación Mexicana es única e indivisible.

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

- I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.
- II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.
- III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados. En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales".

Al analizar el anterior artículo, se desprende que la Constitución protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres y formas específicas de organización social, se incluye el reconocimiento al derecho a la autonomía y a la autodeterminación de los pueblos indios, e inclusive en el apartado II, se dice "Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y,

de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres", lo anterior quisiera entenderse que si se reconoce el concepto de género en la defensa de los derechos humanos de las mujeres, sin embargo en la realidad lo que se respeta y manda, son los usos y costumbres de las poblaciones indígenas, los que en su mayoría sirven para legitimar la discriminación de las mujeres indígenas, por lo que convendría reexaminar los usos y costumbres legitimados por la tradición, para así garantizar efectivamente el respeto a los derechos humanos tanto de mujeres como de hombres.

2. Discriminación, desigualdad y violencia de género

Derivado de lo anterior, en la presente investigación se hace necesario explicar los aspectos más relevantes del concepto de género, lo cual nos permitirá enfocar mejor el tema de análisis, respecto a circunstancias que presentan las mujeres indígenas, y la aplicación de políticas públicas, para lo cual abordaremos el tema con diversas autoras y autores, especialmente con los contenidos del artículo de Marta Lamas (1996).

Para Martha Lamas², la discriminación de género se produce automáticamente al existir un estado patriarcal, en donde tanto a la mujer como al hombre se les determinan ciertos roles sociales, los cuales marcan una diferencia sexual que conlleva implícita una desigualdad social y se conforma una estructura de poder en contra de las mujeres.

La discriminación de género incluye en sus características centrales el concepto básico de que "Los hombres están hechos para lo social (el gobernar, las finanzas, etc.), en cambio las mujeres nacieron para lo privado, básicamente para la crianza, el cocinar, el educar, etc." Por lo que se puede decir, que bajo una estructura sociocultural el mundo se conformó bajo el concepto de que el mismo está hecho para los hombres, es de los hombres y éstos son los que lo dominan

16

² Martha Lamas "La perspectiva de género" en la tarea, revista de educación y cultura de la sección 47 del SNTE. No. 8, Enero-marzo 1996

(androcentrismo), por lo anterior se puede decir que la discriminación hacia las mujeres está enquistada desde lo más profundo de la estructura sociocultural, económica, política psicológica, y tiene una antigüedad que data desde los inicios de las sociedades más primitivas, situación que se acrecienta aún más en lo referente a las mujeres indígenas; en dicha discriminación, a través de varios estudios sobre el concepto de género, podemos decir que la mujer simplemente por ser mujer ya está sujeta a la discriminación sociocultural, de tal manera que como parte de las consecuencias de dicha discriminación, las oportunidades de desarrollarse en la vida son más fáciles para los hombres que para las mujeres, lo que implica que estas últimas no tengan una participación plena en la sociedad, lo cual se puede apreciar en varios indicadores como el referente a que las mujeres y los hombres en el rango de edad de 5 a 14 años muestran casi los mismos porcentajes de asistencia a la escuela, pero a partir de los 15 años en adelante se presenta una brecha de género desfavorable para las mujeres indígenas, debido a que ya no presentan el mismos porcentaje de asistencia que los hombres, explicándose esto porque una gran mayoría de ellas son madres a temprana edad, y se dedican a atender las labores de su casa.

Pasando a **explicar el significado de género**, primero es conveniente explicar su diferencia con el concepto entendido como sexo, por lo que se puede comentar que el concepto de sexo se refiere a lo biológico de los seres humanos, es decir se nace hombre con todas tus características, al igual que las mujeres, **por el contrario el concepto de género se refiere a lo que se ha construido socialmente, a lo simbólico**; aquí es en donde se designan las relaciones sociales entre los sexos, género se entiende como una referencia tanto a mujeres como a hombres, y es a través del concepto de género en donde la sociedad construye ideas de lo que debe ser un hombre y una mujer, definiendo que es lo que corresponde a cada uno de éstos, generalmente en muchas sociedades al hablar de perspectiva de género o de género, la mayoría de la gente, piensa que solo se refiere a las mujeres, lo cual es totalmente erróneo, como ya se ha comentado anteriormente, género se refiere a aspectos sociales (ideas, prescripciones y valoraciones) que comprenden relaciones entre ambos sexos.

Por lo expresado anteriormente, podemos decir que lo que determina si se es hombre o mujer, no es el sexo sino las experiencias, los ritos y costumbres sociales, es así como a través de diversos estudios del psicólogo Robert Stoller³, se puede determinar que la asignación y adquisición de una identidad es más importante que la carga genética, hormonal y biológica.

Evidentemente no es correcto usar el término de género como sinónimo de mujeres, derivado del texto de Marta Lamas, y como ya se explicó anteriormente, cuando **se habla de género** estamos hablando de un concepto relacional entre mujeres y hombres, que se constituye en relaciones sociales determinadas en diferencias que distinguen los sexos, las cuales se construyen en una forma de poder, además de que género implica la forma de cómo lo social ha ido construyendo lo que se entiende por mujer y por hombre, que no es correlativo a lo que se entiende en un aspecto biológico por hembras y machos.

Se puede decir que el concepto de género se refiere a la relación de mujer-hombre como el conformante de determinaciones socioculturales que tienen el carácter de modificarse, en tanto el concepto biológico de mujer o hombre, no puede modificarse ya que un hombre es biológicamente un hombre, igual situación con las mujeres, biológicamente es una mujer. Por lo que podemos decir que lo social determina en mucho el concepto de género y no lo biológico, de tal manera que las atribuciones e identidades tanto de mujeres como hombres, son construidas

_

³ El doctor Robert J. Stoller, destacado psicoanalista especializado en los problemas de identidad sexual y en las perversiones y profesor de Psiquiatría en la Universidad de California, en Los Ángeles, .Célebre por sus escritos sobre las perversiones., la excitación sexual y los problemas como la transexualidad, sus teorías "echaron abajo algunas de las creencias afincadas en el psicoanálisis tradicional", según la profesora de Psiquiatría Ethel Person. Para Stoller, gran parte de la conducta sexual, como el flirteo seductor, oculta una hostilidad real, y las perversiones sexuales son realmente una forma de venganza emocional por heridas de la niñez. La pornografía, los actos sexuales ritualizados y las fantasías sexuales, según Stoller, son vehículos que permiten transformar simbólicamente los traumas infantiles, como el abandono de los padres, en triunfos sexuales.

Stoller fue también un pionero de la puesta en cuestión de la distinción entre lo que es perverso y lo que es normal dentro de la conducta sexual, línea difusa para él, que sólo podía basarse en el respeto a los derechos de los demás. Entre sus publicaciones destacan Sexo y género: sobre el desarrollo de la masculinidad y la feminidad (1968), Perversión: la forma erótica del odio (1975), Excitación sexual: la dinámica de la vida erótica (1979). Dolor y pasión: una etnografía del sadomasoquismo consensual.

socialmente sin tener relación con el aspecto biológico, de tal manera que la transformación de los hechos socioculturales es más profunda que la de los hechos naturales. En el caso de las comunidades indígenas, llevan años de conformarse más en un aspecto biológico de mujer y hombre que de género, lo que muchas veces se reproduce aún más por los usos y costumbres.

Sin embargo, la autora precisa en otro orden de ideas que una de las grandes diferencias entre hombres y mujeres, es la capacidad de ser madres de estas últimas, debido a su estatus biológico, por lo que menciona que considerar a la biológica como el origen y razón de las diferencias entre los sexos, y en especial de la subordinación femenina, sin tomar para nada otros aspectos, como la influencia del ámbito sociocultural, **es un gran error**, además de que la predisposición biológica no es suficiente por sí misma para provocar un comportamiento.

Además comenta que hace miles de años debido a las diferencias biológicas y en especial a la maternidad, se dio la división sexual del trabajo que permitió la dominación de los hombres sobre las mujeres derivado de las tareas encomendadas a cada sexo, situación que ya no sucede actualmente, porque es más fácil modificar los hechos de la naturaleza que los del aspecto sociocultural, asimismo es necesario entender que muchas de las actividades y papeles sexuales que se venían desempeñando desde años, en su mayoría, en la actualidad casi ya no operan en las localidades urbanas, caso contrario lo encontramos en las localidades indígenas, en donde en la mayoría de éstas, permanecen las diferencias biológicas que permiten la dominación de los hombres sobre las mujeres.

Desde la época de los sesentas y setentas del siglo pasado, no solo fueron años de una penetración ideológica para modificar las estructuras de poder desde sus cimientos, con teorías revolucionarias que buscaban cambiar las relaciones de producción de un sistema capitalista, lo que generó grandes movimientos sociales (Revolución rusa, Revolución cubana), etc., sin embargo éstos nunca desarrollaron una teoría sobre el aspecto de género, por lo que tuvieron más

relevancia los movimientos contraculturales sobre todo en los Estados Unidos y en Europa, en donde se dieron los primeros pasos a través de la corriente feminista, lo que ha desembocado hoy día en la teoría y práctica del concepto de género y perspectiva de género, lo que a lo largo del tiempo ha permitido que las mujeres tengan una evolución más favorable en el ámbito social, evidentemente no se debe de entender que ya todos los problemas de las mujeres están resueltos en estos países, sino que a partir de que se dieron los movimientos contraculturales fue en gran medida que se abrieron las puertas para que se desarrollaran nuevas teorías como la de género, la cual en sí busca un verdadero cambio en las relaciones entre mujeres y hombres, no solo en el ámbito biológico sino principalmente en el sociocultural.

Antes de la teoría de género, se tenía la creencia de que la maternidad era efectivamente la causa de subordinación de las mujeres, pero hoy en día si se dijera que esta es la causa de subordinación de las mujeres estaría dejándose de lado el verdadero problema de subordinación, el cual va más allá del mero aspecto biológico, y se estaría enfocando a un aspecto que no dejaría poner a plena luz que la verdadera subordinación se ha venido generando desde un aspecto sociocultural basado en estados paternalistas.

El escrito de Evangelina García Prince⁴, ¿Qué es Género?, describe **normas y rutinas** de comportamiento de cada género institucionalizadas, consensuadas por la sociedad, como por ejemplo el de que actualmente un hombre casado esta convertido en todo un proveedor, en donde el hombre se dedica a lo público, a la política, y la esposa a lo privado a la crianza, a encargarse de todo lo del hogar, aquí se ejemplifica claramente el que ella (en caso hipotético) no obstante de ser una mujer profesionista, debido a la maternidad y crianza de los hijos, tuvo que dejar de trabajar, con lo cual vio truncada toda perspectiva de desarrollo profesional, y ya cuando los hijos han crecido, debido a la edad de la mujer las oportunidades para emplearse en algo digno son pocas o nulas, por lo que en este

_

⁴ Evangelina García (2013), Guía 1. ¿Qué es Genero?, conceptos Básicos. Material Pedagógico, Flacso. México.

caso se observa que las teorías de género o perspectiva de género se aplican claramente, y aún más en las localidades indígenas, en donde las mujeres desertan a más temprana edad que los hombres de la escuela, al casarse muy jóvenes y dedicarse al hogar, la crianza de los hijos, a cocinar, a la limpieza del hogar, y no obstante estas labores en ocasiones ayudan en las faenas de la agricultura, lo anterior muestra que los roles de ambos están claramente definidos en el imaginario colectivo, los cuales han sido impuestos con los años derivados de un estado patriarcal.

A. Relaciones de poder institucionalizadas en la estructura normativa formal o informal de los regímenes de género existentes en diversos ámbitos, como en el familiar y laboral

En el ámbito familiar se puede abordar con respecto a una relación de poder informal del régimen de género, como ejemplo el correspondiente a que el proveedor de una casa no tiene inconveniente en pensar el que haría en el caso de una separación con su esposa, pues se ha desarrollado profesionalmente en el ámbito del sector público por alrededor de 29 años, y considera tener la suficiente experiencia para desarrollarse con más facilidad que en el caso de su esposa, que al estar enfocada al hogar, crianza de los niños, su educación, salud, cocinar, etc. Y lleva sin actividad profesional 24 años, por lo que, en el supuesto, de que ella quisiera abandonar el hogar, tendría muchas dificultades para mantenerse, solo le quedaría demandar al esposo, por lo que si ella no quisiera hacer una demanda y no pedir ni un centavo, esto se convierte en una relación de poder informal de parte del esposo hacia ella, en donde en este caso debido a su condición de mujer y haber tenido hijos, sufre una discriminación social por parte del hombre y por la sociedad debido a que ya es grande para un trabajo y a que no tiene ninguna experiencia laboral, ni dinero, es conveniente concluir que la desigualdad, la discriminación y la violencia configuran el paradigma del poder en las relaciones entre los géneros.

B. Mandatos de género que corresponden por ser hombre o mujer

Con relación a que se entiende por mandato de género, podemos decir que es el cumplimiento de lo que el orden simbólico social establece como lo que debe ser, lo que se espera de las mujeres y lo que se espera de los hombres. No se escriben en ningún contrato, en ninguna Ley, son "normas implícitas" que a veces ni siquiera se dicen, pero en la mayoría de las mujeres ejercen una gran presión si no las cumplen.

En la esfera de la sexualidad, los mandatos de género son los más rígidos y el espacio donde se han producido menos cambios, aunque pueda parecer lo contrario. La sumisión ante el "otro", desde la identidad de llenar "al otro de placer o de amor", suscita un lugar subsidiario de las mujeres respecto a su sexualidad y permiso al placer. El hombre aprende el permiso, aprende a que el goce es lugar para que crezca su masculinidad, su virilidad. Así en las parejas heterosexuales se puede producir un desencuentro si no hay un reconocimiento propio y de la pareja, de las necesidades y de los mandatos que a cada uno y una le toca.

La normatividad elimina, castiga, castra las opciones diferentes. A pesar de que las leyes han avanzado mucho, la homofobia, la lesbofobia y la transfobia mediatizan las vivencias de la sexualidad de las personas. La normalización imperante de la misma transgresión es un indicio de cómo lo normativo se adapta y mercantiliza los cuerpos. Las mujeres lesbianas siguen siendo mujeres invisibles para la memoria y para el reconocimiento de sus derechos, posiblemente porque la transgresión es doble.

Hay cierta tendencia a pensar, como hay mujeres que están asumiendo papeles más activos en la forma de relacionarse sexualmente, que eso lleva implícito una transformación de los mandatos. Tal vez, en cierta medida sea así, pero también es cierto que puede ser una pequeña trampa del sistema patriarcal. Hay muchas mujeres que son más autónomas respecto a la vivencia de sus deseos y que lideran sus vidas para darles espacios; pero también hay otras mujeres que están

incorporadas para el "otro" sin que ellas sean realmente las protagonistas de su sexualidad, de sus vidas.

Generalmente se piensa que por parecer más autónomas se es más libre y no siempre es así. Por lo que las mujeres y hombres tendrían que reflexionar sobre los aspectos invisibles del género en nuestras vidas, las historias se cambian pero no se transforman. Se debe reflexionar sí muchas de las situaciones que viven las mujeres son producto de mercantilización de la sexualidad y de la nueva construcción del ser para "el otro". Los mandatos de género son aprendidos y pueden ser construidos, para lo cual es preciso tiempo y espacio.

A continuación mencionaremos a manera de ejemplo tres mandatos de género:

Primer mandato de género; Es sin lugar a dudas el que por ser hombre no se debe de sentir ni expresar emociones o sentimientos que tengan semejanza, aunque sea mínima con sensibilidades o vulnerabilidades identificadas como femeninas, como hombre se debe tener total comportamiento como macho. Si un hombre actúa de manera contraria, resultaría que debido a que lo social tiene muy estigmatizados a los hombres que dejan ver cualquier emoción o sentimiento que tenga algún parecido con lo femenino, y por lo tanto se le va relegando de las estructuras de poder, en el ámbito laboral, y evidentemente en lo familiar, los vecinos se irían alejando pues creerían que sería una amistad peligrosa para otras familias, pensarían que podría seducir a los hombres de otras familias.

Segundo mandato de género; La capacidad y el deseo de dominar a las demás personas y de triunfar en cualquier competencia, se acepta que es correcto tener el poder sobre los demás, aparte de que se considera que si un hombre es ganador siempre tendrá muchas mujeres a su disposición, y podrá acceder a estructuras de poder más fácilmente. Con respecto a qué podría pasar en el caso contrario, como lo verían los grupos en donde actúa este hombre, por lo que corresponde a lo laboral no tendría muchos amigos ya que el no verse como un triunfador podrían pensar que son comportamientos de mujer, de debilidad, el que no quiera dominar a las demás personas, así como el que no triunfara en cualquier

competencia, derivado de lo anterior la sociedad ya tiene muy estigmatizado los mandatos de los hombres, sus comportamientos, el hombre que no respete estos valores, de inmediato sería relegado de las estructuras de poder; con respecto al ámbito familiar se tiene la idea por parte de los hijos y de la esposa, de que como padre de familia se tiene que ser muy rígido en sus comportamientos y dominar a otros es sinónimo de poder, se piensa que se debe de tener padres triunfadores que vencen a todos, y si no se sigue este patrón social los integrantes de una familia verán al padre como débil, y solo las mujeres son débiles y por lo tanto el respeto y admiración se irían perdiendo hacia él.

Tercer mandato de género; La compañía masculina es preferible a la femenina, excepto en las relaciones sexuales, ya que con los amigos el hombre puede divertirse más en todos los sentidos, de hacer bromas fuertes, acudir a lugares exclusivos para hombres, para conquistar nuevas mujeres, y cuando se prefiere la compañía femenina generalmente es porque se contextualiza solo para tener relaciones sexuales, las cuales reproducen relaciones de poder y de obtener placer, subordinando a las mujeres en cuanto a apropiación, dominio y control.

C. Existe una neutralidad de género en las normas, leyes y reglamentos

En el país aunque se ha avanzado en el tema de género aún persiste una neutralidad de género, es decir se invisibiliza la diferencia en el acceso de las oportunidades entre las mujeres y los hombres, en las normas, leyes y reglamentos, lo cual se explica, que en el desarrollo histórico del país, como en todos los casos, las relaciones de género derivan de un estado patriarcal, de relaciones de poder que están enfocadas a ejercer la apropiación, el dominio y control de los hombres sobre las mujeres.

De tal manera, que la construcción de instrumentos normativos se ha constituido para preservar este estado patriarcal, y no obstante que se ha avanzado demasiado en materia legislativa, la aplicación de las leyes y normas no ha tenido

los resultados esperados. Una ley elaborada sobre la supuesta neutralidad de género, en realidad lo que pretende es mantener en su aplicación el statu quo de las relaciones de poder vigentes, y si a esa situación, le incrementamos que se refiera a mujeres indígenas, se agravan las consecuencias ante el sistema patriarcal de usos y costumbres vigentes.

El avance progresivo aunque lento que se ha venido presentando en materia legislativa, en muchos casos, se puede traducir en una simulación, al incluir un discurso políticamente correcto de las teorías de género y perspectiva de género, sin que esto modifique la cultura ni las estructuras que dan soporte a la discriminación hacia las mujeres.

Un poder patriarcal bien sabemos expresa relaciones y prácticas sociales que consagran la desigualdad, la discriminación y se sustenta en la violencia, ya sea visible o invisible, consagrándose en un mecanismo de seguridad a través del cual se logran mantener las desigualdades de género.

Podemos mencionar la falta en la normatividad de equidad de género, por ejemplo el hecho de que a los hombres que tienen a su cargo hijos, sin esposa no se les facilita el dejar a sus hijos en guarderías públicas por no ser mujer, suponiendo las autoridades que en casa tiene a una mujer, aunque no la tenga, este puede ser el caso de un hombre que también sufre un problema de género (caso que se expone en la lectura de Martha Lamas).

Continuando con dicha autora antes mencionada, es conveniente comentar algunas ideas respecto al tema: "a partir de la forma en que se conceptualice la igualdad entre los seres humanos, se establecerán los pasos que conduzcan a un cambio en el estatuto de las mujeres. Cuando se alcance la igualdad de oportunidades, cuando se elimine la ceguera de género, cuando la educación no sexista sea una realidad, cuando las pautas culturales sean más igualitarias, la perspectiva de género desaparecerá." Aquí la autora señala que en algunos países

escandinavos se comienza a plantear una política de neutralidad de género, pero hay que tener mucho cuidado porque aunque exista una política neutral, esta puede traer otros problemas, otras consecuencias discriminatorias.

D. La participación en la producción material y el trabajo formal

La jerarquía de género queda demostrada al existir una clara división social del trabajo bajo el concepto de género, ya que a las mujeres se les relega generalmente de los puestos de trabajo en donde una persona se tiene que quedar más tiempo de lo normal de una jornada de trabajo, siendo generalmente los de más altos ingresos, esto porque en su mayoría son madres, o en el caso de que las mujeres se dediquen a trabajar más de la jornada laboral, es decir todo el día, en ocasiones tienen que renunciar a su derecho de ser madres; además existen puestos de trabajo en donde se solicita irrevocablemente que quien lo utilizará será un hombre, con lo cual se relega a las mujeres a los trabajos con sueldos más bajos, quedando al descubierto la relación de poder de los hombres hacia las mujeres, éstos generalmente determinan en que puestos sí se puede contratar a una mujer y en cuáles. A las mujeres en lo general, no se les otorgan prestaciones económicas ni sociales, el más claro ejemplo son las mujeres contratadas por las empresas de limpieza. Generalmente las mujeres son objetos de la discriminación (ridiculización, sometimiento, indiferenciación, desvalorización, sobrexplotación, servidumbre etc.,), en tanto los hombres son sujetos que actúan discriminatoriamente, en el caso de las mujeres indígenas la situación es aún más complicada, al tener que dedicarse, aparte de las labores del hogar, a las actividades de la agricultura.

E. Puestos exclusivos para hombres

Existen varios casos en donde se consideran lugares exclusivos para hombres como ejemplo: La autoridad académica, generalmente los hombres son los directores de los grandes centros académicos, ya que se piensa que son fuertes

para tomar decisiones, al contrario de las mujeres que se consideran débiles para conducir centros académicos, sobre todo que con quien se tienen las principales relaciones es con estudiantes, que están en la juventud, etapa complicada del ser humano, lo que se ha convertido en una jerarquía de género, y como ejemplo ninguna mujer ha sido rectora de la UNAM. Por otra parte, como una relación de poder de lo académico, resalta que la mayor violencia hacia las mujeres en este aspecto se da a través del acoso sexual, ya que la mayoría de las víctimas son mujeres, acosadas por profesores, quienes ejercen violencia si las mujeres no acceden a sus complacencias, o en su caso las reprueban, situación que no se da con frecuencia en los hombres, representando una clara expresión de dominio de lo masculino.

La institucionalidad de las fuerzas armadas: aquí se puede comentar como una jerarquía de género, que en los documentos que dan origen a las fuerzas armadas mexicanas, se especifica que el grado máximo de conducción de las mismas (secretario), será ocupado por un hombre, además de que a lo largo de la existencia de las fuerzas armadas bajo ninguna circunstancia una mujer ha conducido los destinos de las mismas. Con respecto a las relaciones de poder, estas están muy marcadas, respecto a que los puestos más altos y mejor pagados los ocupan los hombres, con lo cual éstos últimos han ejercido su poder para con las mujeres, al no dejarlas ocupar elevados puestos de decisión, debido a que en el entorno sociocultural está muy arraigado que en las fuerzas armadas deben de mandar los hombres, y que solo éstos son los que biológicamente están mejor preparados para la guerra que las mujeres.

La salud: en este aspecto la jerarquía de género ha sido muy marcada respecto a que debido a un estado patriarcal, que ha delimitado claramente los roles de los géneros, se ha señalado históricamente que el género que sirve para curar y cuidar en una convalecencia, es sin lugar a dudas el de las mujeres, se les ha confinado para eso debido a que son mejores que los hombres, por eso la idea principal creada en lo social, respecto a que las mujeres estudiaran para enfermeras, en

tanto el género de hombre en la salud está más asociado a ser el doctor, el que gana más dinero, el que más estudio, el que decide que se tiene que hacer, el que dirige una operación, al que se le otorgaron más apoyos para desarrollarse en comparación a las mujeres. Con respecto a las relaciones de poder en salud dentro de una familia, se puede decir que cuando un esposo está enfermo generalmente la mujer tiene que ser la que lo atiende, le da una pastilla, le da una frotada de alcohol, le da baños de pies, etc., así socialmente se ha instalado en el aspecto sociocultural, en el imaginario social, como una relación de sumisión de la mujer, y por el contrario cuando una esposa está enferma, el concepto de género desarrollado por las sociedades respecto a los hombres, no permite que éstos auxilien, en primera porque esa tarea es visita como que solo las mujeres la desarrollan, por lo que generalmente son las propias mujeres quienes se atienden.

Las concepciones jurídicas; la jerarquía de género en este concepto se puede observar en el aspecto de que a las mujeres se les dejo votar en México hasta los años sesentas del siglo pasado, se les consideró ciudadanas después de los hombres.

También es conveniente mencionar en este tema, que las concepciones jurídicas han sido un generador de diversas formas de dependencia de las mujeres respecto a los hombres, que no se quedan nada más en lo económico, ni sexo-afectivo, sino que se expanden a la representación, posición, significación e identidad social de las mujeres que le son atribuidas por el hombre a través de las filiaciones y que llega en algunos casos a definirlas incluso en la ciudadanía. En cuanto a las relaciones de poder en donde se vislumbra la discriminación, desigualdad y la violencia entre los géneros, en estos tres conceptos se configura el paradigma de ejercicio del poder en las relaciones entre género, este poder constituye formas y expresiones de la estructura de comportamientos dominación/subordinación; un claro ejemplo de las relaciones de poder en las concepciones jurídicas, lo constituye el hecho de que en algunos estados de la república está prohibido el aborto aunque sea producto de una violación, e incluso de que la mujer no quiera ser madre, pasando por encima de las decisiones de mujeres.

La educación; la jerarquía de género se puede definir en este sector, como el que la mayoría de maestros en el nivel básico son mujeres, permitiendo que se continúe presentando una discriminación de género al considerar que las características de las mujeres es lo privado, el educar a los hijos, por lo que este concepto refleja que el sistema educativo a nivel básico, se constituye también en una relación de poder, derivado a que el sistema patriarcal determina la conducta de las mujeres, a la educación de los niños, siendo la escuela una extensión de la educación en casa, a la cual están confinadas las mujeres socialmente.

Los derechos sexuales y reproductivos: Se puede decir que con respecto a la jerarquía de género en este tema, está determinada por las construcciones históricas dualistas que les han dado significado y han determinado sus alcances en la experiencia personal de mujeres y hombres, es decir los derechos sexuales y reproductivos se han conformado siguiendo la matriz heterosexual definida por el estado patriarcal y en las condiciones impuestas por la desigualdad de género, además de que estos derechos sexuales y reproductivos están impregnados del dominio y control masculino sobre el femenino, y por lo que respecta a las relaciones de poder estos derechos son una dimensión fundamental de las asignaciones de género y siguen la dirección que define las relaciones de poder en el patriarcado, es decir, la desigualdad, la discriminación y violencia, señalando que la experiencia que domina la dinámica, los valores, las normas, los comportamientos y todas las expresiones de los derechos sexuales y reproductivos, es la masculina.

Se puede decir que los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, están sujetos a las decisiones de los hombres, ya que derivándose éstos de un estado patriarcal, de relaciones de poder entre los géneros implican que se trata de un poder de apropiación, dominio y control de los hombres sobre las mujeres a las cuales les corresponde la subordinación.

III. Importancia de las estadísticas para el análisis

La población indígena en general y, en particular las mujeres indígenas, son discriminadas por las estadísticas y por un gran número de registros administrativos. Con base en lo anterior y con el propósito de revertir esta situación y de impulsar más y mejores políticas públicas y acciones para el desarrollo de las mujeres indígenas, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), en colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), han venido implementando en los últimos años, diversas gestiones con la finalidad de que en las estadísticas y metodologías implementadas en los sistemas estadísticos de medición poblacional, llámese censos de población y vivienda, conteos poblacionales, etc., se incluyan los aspectos de las mujeres indígenas, tales como: rezagos educativos, de salud y de acceso a bienes y servicios, etc. que existen en los diversos pueblos indígenas, aunque se ha avanzado significativamente en el último censo de población y vivienda del 2010, aún falta mucho por avanzar en la obtención de datos de las mujeres indígenas.

La información que se obtenga de forma desagregada, permitirá enfocar un problema social con más facilidad, lo que da inicio a la implementación de políticas públicas. La información desagregada por sexo permite observar la forma en que se materializa la construcción social profundamente desigual de los roles de género, los cuales aún se encuentran arraigados en nuestra sociedad y sobre los cuales debemos incidir a partir de programas y políticas públicas.

A manera de resumen de los datos obtenidos a partir del Censo de población y vivienda 2010, se procede a describir varios indicadores para resaltar la importancia de éstos en el estudio de género: se detecta que el total de la población hablante de lengua indígena de 5 años y más, ascendió a 6.7 millones, lo que representó un crecimiento del 11.6% con respecto al año 2000, y la relación entre hombres y mujeres se mantuvo casi en los mismos niveles registrados en el Censo del 2000, es decir 50.9% lo ocupan las mujeres y 49.1% los hombres. Los

cinco estados con mayor número de habitantes que hablan lengua indígena son: Chiapas con el 17.5%; Oaxaca 17.4%; Veracruz 9.6%; Puebla 8.9% y Yucatán 7.9%.

El 62.9% de la población que solo habla lengua indígena (monolingües) lo ocupan las mujeres, lo que representan menores oportunidades de incorporarse a un trabajo en relación a los hombres; El porcentaje de alfabetas hombres es de 79.7%, en tanto el de mujeres es de 64.9%; En cuanto a la asistencia escolar, se presenta una brecha de género muy marcada desfavorable para las mujeres, de tal manera que al analizar dicha asistencia en la población de hasta 19 años, las mujeres muestran resultados por abajo de los hombres, y tanto hombres como mujeres a partir de los 15 años empiezan a decrecer en el indicador de asistencia escolar, aquí se presenta la brecha de género más marcada a partir de los 15 años, debido a que algunas mujeres se casan y se dedican al hogar, cuando esto sucede a temprana edad, se acentúa la tendencia al analfabetismo y al monolingüismo; Con respecto a la población económicamente activa el 77.3% de los hombres hablantes de lengua indígena se encuentran laborando, en tanto las mujeres solamente el 21.4% están integradas al mercado laboral; Con respecto al indicador de derechohabiencia, las mujeres cuentan con porcentajes mayores en casi todos los rangos de edad por tipo de localidad, sobresaliendo en el rango de edad que va de 15000 a 99999 habitantes al presentar un porcentaje del 61.2% y los hombres 57.7%; Por lo que respecta a fecundidad, las mujeres hablantes de lengua indígena, entre 15 años y 19 años que al menos han tenido un hijo nacido vivo, es en promedio nacional del 15.9%, lo cual explica de alguna forma el por qué el indicador de asistencia escolar, respecto a las mujeres empieza a mostrar una tendencia a decrecer a partir de los 15 años.

Existen 2.3 millones de hogares indígenas, en donde el 81% es conducido por un hombre y el restante 19% por una mujer; Dentro de los aspectos esenciales para contar con una adecuada sanidad, lo representa sin duda el que los hogares cuenten con algún tipo de piso, sin embargo las viviendas que cuentan con pisos de tierra representan el 19.5% del total de viviendas de esta población, lo que

incrementa las posibilidades de que sus ocupantes contraigan graves enfermedades gastrointestinales y respiratorias básicamente; Se estima que alrededor del 11.6% de las viviendas de hablantes de lengua indígena se encuentran hacinadas, es decir viven más de tres personas en un cuarto, lo que contrasta con el 4.3% que se registra de hacinamiento promedio en el país; El 18.9% de la población hablante de lengua indígena obtiene el agua de pozos, ríos, lagos y arroyos, lo que afecta en gran medida a las mujeres al ser las encargadas del hogar, además de exponer a toda la población a una infinidad de enfermedades, por el contrario alrededor del 76% de esta población tiene una adecuado acceso al servicio de agua; El promedio de las viviendas de población hablante de lengua cuenta con excusado en un 87.4%, El 35.9% no cuenta con drenaje, en tanto el 60.3% presenta drenaje conectado a la red pública o a una fosa séptica; Con respecto a las tecnologías de la información, resalta que el 70.6% cuenta con televisión, el 64.1% con radio, el 46.7% con refrigerador y el 27.5% con lavadora, por su parte solamente el 4.7% dispone de internet, el 8.6% de computadora y el 32.8% de celular.

Los anteriores indicadores nos sirven para detectar áreas de oportunidad en la elaboración de las políticas públicas, por ejemplo respecto a los indicadores de población y de educación se determina que todavía existe una gran cantidad de mujeres monolingües, por lo que sin el beneficio de una segunda lengua y sin instrucción escolar, las mujeres indígenas no solo quedan al margen de mejores oportunidades de empleo, sino que además se encuentran en franca desventaja. En su mayoría no conocen sus derechos y, en consecuencia, no pueden ejercerlos. Esto se traduce, a su vez, en más pobreza y en mayores desventajas respecto de los hombres de sus comunidades.

Una de las grandes asignaturas pendientes en nuestro país es la de brindar mayores y mejores servicios a la población indígena, que durante siglos ha vivido en el rezago social y económico. Aún en nuestros días se pueden encontrar comunidades indígenas que viven con enormes carencias y con necesidades no satisfechas, como aquellas que tenían la mayoría de los mexicanos hace 100

años, lo que se observa al analizar los indicadores de hogares con pisos de tierra, sin agua entubada, sin drenaje, como ejemplos, lo que evidencia de que gran parte de la población estudiada ha quedado al margen de los avances tecnológicos, científicos y económicos, por lo tanto con altos índices de discriminación y marginación.

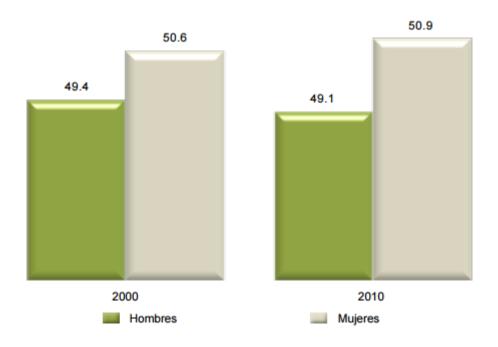
En los indicadores que reflejan la relación entre mujeres y hombres, así como en los indicadores de los pueblos indígenas, se observan los comportamientos y prácticas sociales en que confluyen las barreras étnicas y de género, con consecuencias desafortunadas para las mujeres.

IV. Indicadores con respecto a la Población de Mujeres Indígenas

1. Situación demográfica de la población hablante de lengua indígena de 5 años y más

De acuerdo con los resultados del Censo 2010, en el país residen 6.7 millones de personas de 5 años y más hablantes de lengua indígena. Esta cantidad resultó ser mayor a la registrada en 2000 en un 11.6%, la cual ascendió a 6 millones de hablantes. Al analizar el comportamiento de esta población se observa que las proporciones entre mujeres y hombres mantuvieron casi los mismos comportamientos con respecto a los registrados en el año 2000, resultando que las de mujeres son ligeramente mayores que las de hombres y también muestran un leve incremento entre un año y otro.

Población de 5 años y más hablante de lengua indígena y su distribución porcentual por sexo



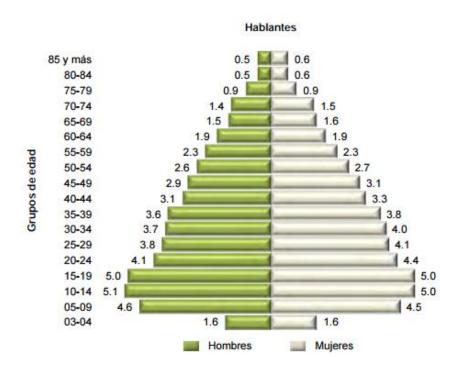
Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000, cuestionario básico; Censo de Población y Vivienda 2010, cuestionario básico.

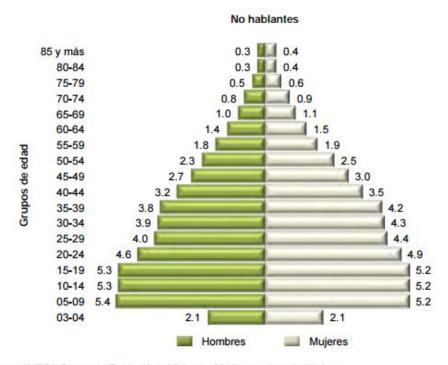
a) Estructura por sexo y grupos de edad de la población de 3 años y más

La estructura por sexo y grupos de edad en cuanto al Censo 2010 captó 6.9 millones de personas de 3 años y más que hablan alguna lengua indígena, registrándose una mayor proporción de mujeres que de hombres; se observan porcentajes altos en la población de menores de 15 años y también una elevada proporción de personas de 15 a 19 años, resultando que a partir de los 20 años la tendencia va decreciendo tanto en hombres como en mujeres, sin embargo el porcentaje de mujeres es mayor al de los hombres. Respecto a la población no hablante esta presentó, una participación más marcada de personas menores de 30 años entre la población que no habla lengua indígena (53.7%) frente al 48.8% que registran los hablantes; por el contrario las personas de 60 años y más tienen una participación mayor entre los hablantes que entre los no hablantes, con 13.8% y 9.2%, respectivamente, es conveniente mencionar que la población no hablante

al igual que la hablante, a partir de la población de 20 años en adelante empezaron un proceso de decrecimiento, pero las mujeres siempre resultaron con porcentajes mayores respecto a los hombres.

Estructura de la población de 3 años y más por condición de habla indígena según sexo y grupos de edad, 2010

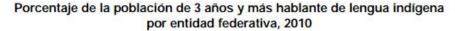


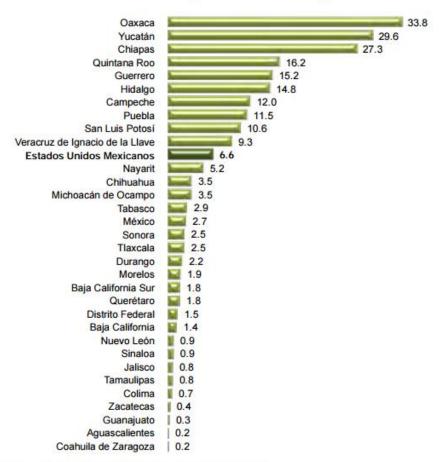


Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, cuestionario básico.

b) Población hablante de lengua indígena de 3 años y más por entidad federativa

Los 6.9 millones de personas de 3 años y más que hablan alguna lengua indígena, representan alrededor del 6.2% del total de la población del país de población. Al pasar a analizar el porcentaje que representa la población que habla alguna lengua en cada entidad, tenemos que en Oaxaca el 33.8% de su población de 3 años y más habla alguna lengua indígena, en Yucatán los hablantes son el 29.6 por ciento; Chiapas (27.3%), Quintana Roo (16.2%), Guerrero (15.2%), Hidalgo (14.8%), Campeche (12.0%), Puebla (11.5%) y San Luis Potosí (10.6 por ciento), éstos nueve estados están considerados como los principales asentamientos tradicionales de población indígena.



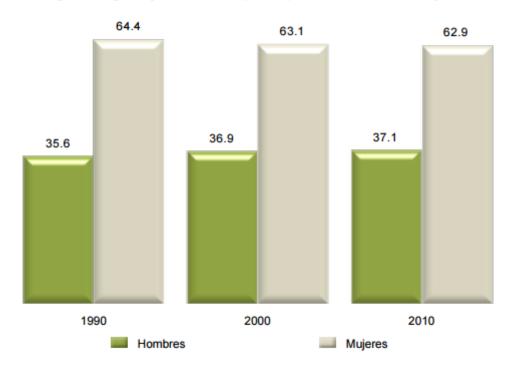


Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, cuestionario básico.

c) Monolingües de 5 años y más de edad

Los resultados del Censo 2010 registraron alrededor de 981 mil personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena y no hablan español. Entre los años 2000 y 2010, la población hablante de lengua indígena que no habla español decreció de un millón a 981 mil es decir un 2%. En 2010 la mayor población monolingüe resulto ser la de las mujeres (dos terceras partes), al igual que en los censos de 1990 y 2000, lo que implica para las mujeres menores oportunidades de emplearse respecto a los hombres, así como una menor movilidad territorial, presentándose una notable brecha de género entre esta población.

Distribución porcentual de la población de 5 años y más que habla lengua indígena y no habla español por sexo, 1990, 2000 y 2010

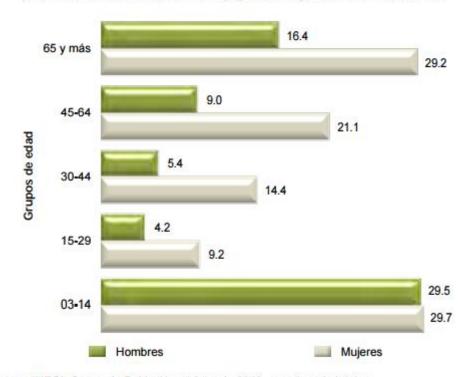


Fuente: INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda 1990; XII Censo General de Población y Vivienda 2000, cuestionario básico; Censo de Población y Vivienda 2010, cuestionario básico.

d) Monolingües de 3 años y más de edad

A partir de la información del Censo 2010, se ha estimado que de cada 100 hablantes de lengua indígena de 3 años y más, 16 no hablan español, 12.4% de los hombres y 19.2% de las mujeres. Los monolingües alcanzan porcentajes elevados cuando son menores de 15 años, con alrededor de 30% tanto los varones como las mujeres, situación contraria se empieza a manifestar en los grupos entre 15 y 45 años, en donde los hombres presentan un promedio de 4.8% y las mujeres del 11.8%. Las proporciones empiezan a elevarse nuevamente a partir de los 45 a los 65 y más años, esto obedece a la población que ya está envejeciendo y que hablaba alguna lengua desde temprana edad, además se refleja que las nuevas generaciones de población indígena de jóvenes están dejando de hablar alguna lengua.

Porcentaje de población de 3 años y más que habla lengua indígena y no habla español por sexo y grandes grupos de edad, 2010



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, cuestionario básico.

e) Razón de dependencia de los hablantes de lengua indígena

Esta razón es un cociente de las poblaciones de 3 a 14 años y de 65 años y más, entre la población de 15 a 64 años, por 100. A través de este indicador se busca a una aproximación a la carga económica promedio de la población hablante de lengua indígena en edad productiva; y también permite analizar los cambios en su estructura de edad. Los resultados más relevantes arrojan que 48 personas son dependientes por cada 100 económicamente productivas a nivel nacional. Al analizar este indicador por estado se presentan resultados muy contrastantes, que van desde un mínimo de 9 dependientes por cada 100 económicamente activos en Nuevo León, hasta un máximo de 70 dependientes en Guerrero. Sobresalen con los más altos porcentajes: Guerrero 70%; Durango 64.8% Chiapas 64.5%, en cambio, las cuatro entidades federativas que registran los valores menores a 20, sobresalen: Nuevo león 9.4%Tamaulipas 13.7%; Baja California Sur 14.4% y

Distrito Federal 17.9%. En general, las relaciones de dependencia más altas se registran en las entidades que tradicionalmente han sido expulsoras de población hablante de lengua indígena; sucediendo lo contrario en las entidades que atraen migrantes. Esto corresponde a que la migración es, principalmente, de jóvenes.

Guerrero **70.0** Durango 64.8 Chiapas 64.5 60.9 Nayarit San Luis Potosi 55.9 Chihuahua Oaxaca Veracruz de Ignacio de la Llave 50.1 Michoacán de Ocampo 48 2 Hidalgo 48.1 Estados Unidos Mexicanos 48.0 Puebla 47.6 Tlaxcala 46.6 Guanajuato Querétaro 42.8 Zacatecas 41.8 Sonora 38.1 36.9 Sinaloa Jalisco 36.8 36.5 Morelos 35.9 Yucatán Campeche 34.8 Colima 32.6 Tabasco 30.2 Aguascalientes 26.8 Coahuila de Zaragoza 26.3 México 24.4 Baja California 23.2 Quintana Roo 22.4 Distrito Federal 17.9 Baja California Sur 14.4 Tamaulipas **13.7** Nuevo León 9.4

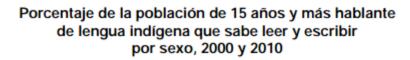
Razón de dependencia de la población de 3 años y más hablante de lengua indígena por entidad federativa, 2010

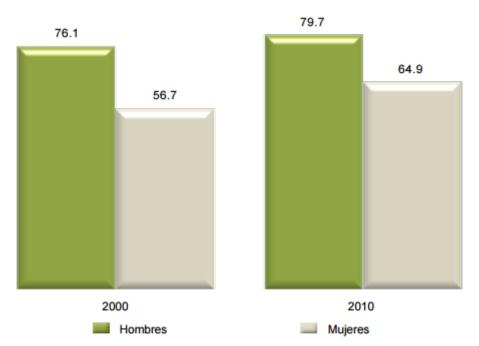
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, cuestionario básico.

f) Población de 15 años y más hablante de legua indígena que sabe leer y escribir

Al observar el comportamiento porcentual de la población indígena que habla alguna lengua de 15 años y más y que saben leer y escribir (alfabetas), en el Censo 2010 se aprecia que el 79.7% de los hombres es alfabeta, por su parte en la población de mujeres el resultado es menor al alcanzar el 64.9%., no obstante

que en este indicador se presenta una brecha de género de 14.8 puntos porcentuales, el mismo disminuyó con respecto a los resultados obtenidos en el Censo de 2000, en donde dicha brecha fue de 19.4 puntos porcentuales.





Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000, cuestionario básico; Censo de Población y Vivienda 2010, cuestionario básico.

g) Porcentaje de la población de 15 años y más hablantes de lengua indígena que sabe leer y escribir por entidad federativa según sexo 2010

Los porcentajes de población hablante de lengua indígena de 15 años y más que sabe leer y escribir, a nivel nacional son 64.9% de las mujeres y 79.7% de los hombres, con una brecha de género de 15 puntos porcentuales, por estados sobresalen dentro de los cinco primeros con el nivel más alto: Nuevo León con 96.8% de los varones y 94.1% de las mujeres; Aguascalientes, Coahuila, Tamaulipas y el Distrito Federal, con porcentajes mayores al 90% entre los hombres, y mayores al 80% entre las mujeres. Por el contrario, los estados con

niveles más bajos de alfabetización son: Guerrero, con 65.9 y 51.9%, para hombres y mujeres, y Chihuahua con 66.8 y 53.3%, respectivamente. Conviene señalar que todas las entidades federativas los porcentajes de alfabetismo entre los hombres son mayores que los de las mujeres, siendo la diferencia más alta en el estado de México con 20.4 puntos porcentuales.

Porcentaje de la población de 15 años y más hablante de lengua indígena

que sabe leer y escribir por entidad federativa según sexo, 2010 Hombres Mujeres 94.1 Nuevo León 96.8 95.9 89.4 Aguascalientes 94.9 88.7 Coahuila de Zaragoza 93.5 87.0 Tamaulipas Distrito Federal 93.0 83.9 89.3 81.3 Quintana Roo Sonora 85.4 79.1 87.9 78.5 Guanaiuato Jalisco 89.4 77.6 76.4 89.9 Zacatecas 76.1 Tabasco 86.5 San Luis Potosí 84.4 74.6 Baja California Sur 85.8 73.8 Yucatán 82.4 73.4 Sinaloa 82.1 73.2 Campeche 82.0 71.5 Baja California 71.3 85.0 Tlaxcala 85.9 67.8 Michoacán de Ocampo 82.9 67.8 Morelos 80.9 67.8 Colima 82.0 67.8 México 87.6 67.2 Querétaro 83.9 64.9 Estados Unidos Mexicanos 79.7 64.9 Oaxaca 78.5 63.8 Hidalgo 63.2 78.2 Nayarit 76.3 62.8 Puebla 61.6 77.8 75.9 Veracruz de Ignacio de la Llave 60.3 Durango 59.2 78.0 Chiapas 58.0 76.8 Chihuahua 66.8 53.3 Guerrero 65.9 51.9

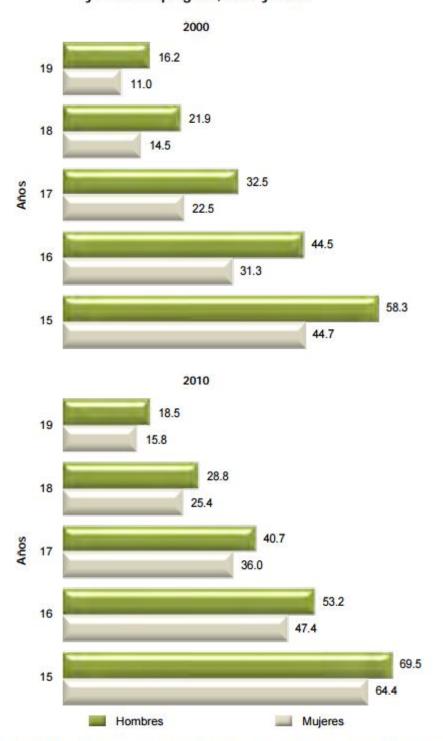
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, cuestionario básico.

h) Asistencia escolar de la población de 15 a 19 años hablante de lengua indígena

Entre los años 2000 y 2010, el porcentaje de asistencia escolar de la población de 15 a 19 años hablante de lengua indígena, aumentó significativamente de 30.0

a 40.7 por ciento. El mayor incremento se registró entre las mujeres, de 25.0 a 38.4 por ciento. Por edad individual también se aprecian aumentos, sobre todo de las mujeres de 15 y 16 años. En el periodo, el porcentaje de asistencia escolar de los hombres de 15 años pasan de 58.3 a 69.5%, con 11.2 puntos de diferencia. Las mujeres de esta edad pasan de 44.7 a 64.4%, con 19.7 puntos de diferencia. A su vez, los varones de 16 años incrementaron su asistencia escolar en 8.7 puntos porcentuales, mientras que las mujeres lo hicieron en 16.1. También se incrementaron las proporciones de hombres y sobre todo de mujeres de 17 y de 18 años. En cambio, el menor incremento correspondió a la población de 19 años, en particular a los hombres. Lo anterior permite apreciar tanto el incremento en la asistencia escolar de los hablantes de lengua indígena de estas edades, como la reducción en brechas de género.

Porcentaje de la población de 15 a 19 años hablante de lengua indígena que asiste a la escuela, por s_{exo} y edad desplegada, 2000 y 2010



Fuente: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000, cuestionario básico; Censo de Población y Vivienda 2010, cuestionario básico.

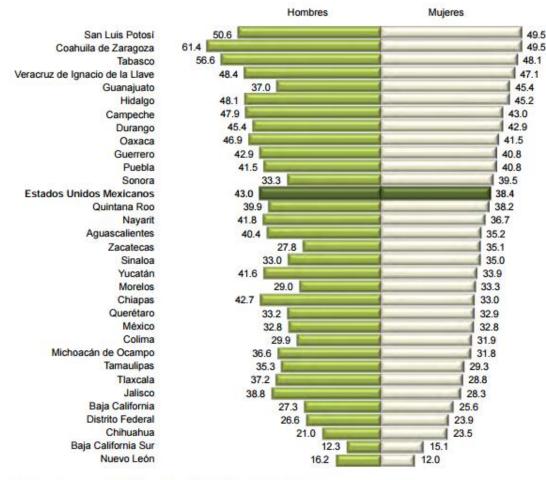
i) Porcentaje de la población de 15 a 19 años hablante de lengua indígena que asiste a la escuela por entidad según sexo, 2010

En la población de 5 a 14 años hablantes de lengua indígena, generalmente la asistencia a la escuela por sexo, presenta casi el mismo porcentaje entre mujeres y hombres, y la brecha de género entre estas no muestra diferencias significativas (0.9), de tal manera que el porcentaje nacional de hombres hablantes que asisten a la escuela es de 89.1% y el de las mujeres del 88.2%. En este rango de edad es en donde las mujeres muestran el porcentaje más alto de asistencia a la escuela.

Por el contrario, conforme se analizan rangos mayores de edad a partir de los 15 años, el porcentaje de la población hablante va presentando una tendencia a la baja en asistencia a la escuela y principalmente las mujeres. En los rangos entre 15 y 19 años a nivel nacional, el porcentaje de hombres que asistió a la escuela es de 43%, por su parte el de las mujeres fue de 38.4%, presentándose un brecha de género de 4.6 puntos porcentuales. Por entidad federativa existen diferencias relevantes, en el caso de los hombres, en tres entidades dicho porcentaje supera el 50%, destaca Coahuila con el mayor 61.4%, le siguen Tabasco, con 56.6% y San Luis Potosí 50.6 por ciento; en el caso de las mujeres es de resaltar que en ningún estado superan el 50%.

Cabe señalar que en 23 entidades el porcentaje de asistencia escolar de los varones hablantes supera al de las mujeres, sobretodo en Chiapas, Jalisco y Coahuila, con alrededor de 10 puntos de diferencia, mientras que en otras ocho el de las mujeres rebasa al de los hombres, destaca Guanajuato y Zacatecas con brechas superiores a siete puntos.

Porcentaje de la población de 15 a 19 años hablante de lengua indígena que asiste a la escuela por entidad federativa según sexo, 2010



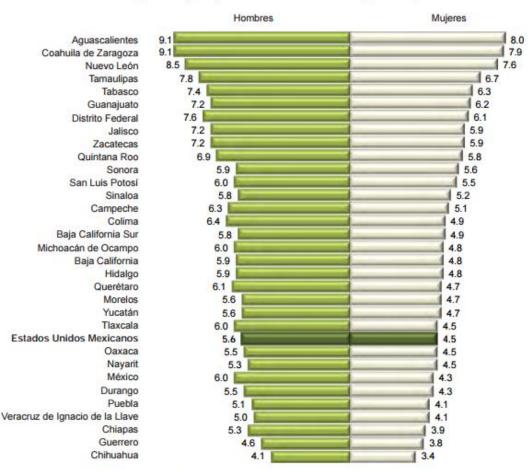
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, cuestionario básico.

j) Promedio de escolaridad de la población de 15 años y más hablante de lengua indígena

La población hablante de lengua indígena a nivel nacional de 15 años y más, por promedio de escolaridad formal entre mujeres y hombres, muestra un promedio de 5.1 años, es decir no alcanzan los seis años de educación primaria concluida. Además, dicho promedio permite apreciar diferencias de género: el de los hombres es de 5.6 años y el de las mujeres de 4.5, con una brecha de género de 1.1 años. Por estados sobresalen los comportamientos de Aguascalientes, Coahuila y Nuevo León, donde los hablantes varones registran promedios de escolaridad mayores a ocho años y las mujeres a 7.5, resaltando que el estado de

Aguascalientes es el único que alcanzó un promedio de escolaridad de 8 años en la población de mujeres. Por otra parte, es de destacar que entre los estados con promedios más bajos de hombres, al sumar el de Chihuahua, Guerrero, Veracruz, Puebla, Chiapas y Nayarit el número promedio de años aprobados es de 4.9 años y el de las mujeres 3.9 años. Destaca que en Chihuahua tanto el promedio de escolaridad de las mujeres (3.4 años) como el de los hombres (4.1 años) son los más bajos de todos los estados. Las mayores diferencias por género se presentan en el estado de México con 1.7, el Distrito Federal y Colima con 1.5 y Querétaro con 1.4 años.

Promedio de escolaridad de la población de 15 años y más hablante de lengua indígena por entidad federativa según sexo, 2010

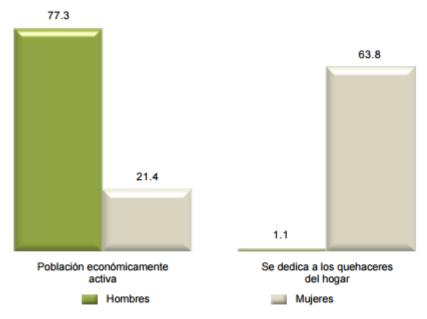


Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, cuestionario básico.

k) Población económicamente activa y población que realiza quehaceres domésticos

La información del Censo 2010 permite establecer que casi la mitad (48.8%) de la población hablante de lengua indígena de 12 años y más, es económicamente activa, además permite observar puntualmente los roles establecidos por género que están establecidos entre esta población. El 77.3% de los hombres hablantes de 12 años y más, está integrado en el mercado de trabajo y reproduce el papel de proveedor del hogar; por su parte las mujeres muestran una menor participación, la cual es del 21.4%, porcentaje importante dentro del mercado laboral. Por su parte, los hombres en sentido contrario, su participación en la población no económicamente activa, y dentro de los quehaceres del hogar solo representan el 1.1%, y en contraste las mujeres representan el 63.8%, además de llevar a cabo el rol de ama de casa, mientras que solo 1 de cada 100 varones realiza estos quehaceres. Al distinguir estas situaciones, es notable la diferenciación de género, que refleja los roles principales que asumen mujeres y hombres hablantes de lengua indígena.

Porcentajes de población económicamente activa y población que realiza quehaceres domésticos de 12 años y más hablante de lengua indígena, 2010

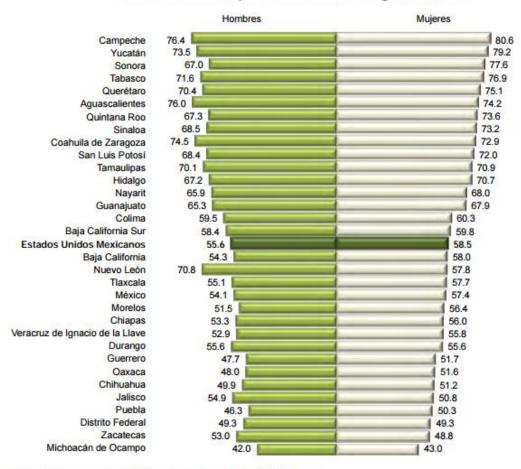


Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, cuestionario básico.

II) Población de 3 años y más hablante de lengua indígena que es derechohabiente

Los resultados del Censo 2010, permiten conocer el número de hablantes de lengua indígena de 3 años y más que tienen derecho a servicios de salud, como: IMSS, ISSSTE, Pemex, Seguro Popular, Seguro Privado u otra institución. Este conjunto suma poco más de 3.9 millones de personas y representa 57.1% de los hablantes. Al considerar este indicador tanto para hombres como para mujeres y por entidad federativa, se identifican situaciones diferenciales. De las mujeres hablantes, 58.5% cuenta con derechohabiencia a los servicios de salud, mientras que 55.6% de los varones tiene este derecho. Puede apreciarse que siete entidades federativas presentan porcentajes mayores a 70% de población hablante de lengua indígena derechohabiente a servicios de salud: Campeche, Yucatán, Tabasco, Coahuila, Querétaro, Aguascalientes y Tamaulipas. En cambio, los porcentajes más bajos, inferiores a 50%, se observan en: Michoacán, Puebla, Distrito Federal, Guerrero y Oaxaca.

Porcentaje de población de 3 anos y mas habiante de lengua indigena derechonabiente a servicios de salud por entidad federativa según sexo, 2010

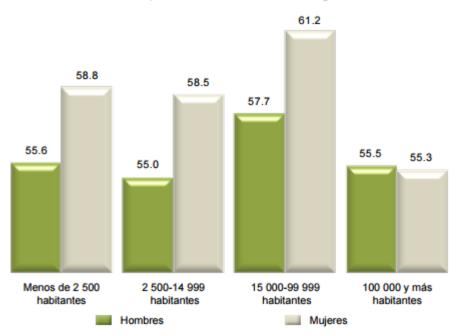


Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, cuestionario básico.

m) Población hablante de lengua indígena derechohabiente

Al analizar la proporción de población hablante de lengua indígena que tiene derechohabiencia a servicios de salud, se tiene que relacionar a partir del tamaño de la localidad. Las mujeres ocupan mayores porcentajes de derechohabiencia en los rangos de edad de 1 hasta 99 999 habitantes con respecto a los hombres, teniendo su mayor participación en el rango de edad que va de 15 000 a 99 999, el cual fue del 61.2%, en tanto el de los hombres ascendió a 57.7%. Conviene destacar que en todos los tamaños de localidad y para ambos sexos, la proporción de población hablante de lengua indígena derechohabiente es menor a 62 por

ciento. En las localidades de 100000 y más habitantes es el único rango en donde los hombres y las mujeres muestran casi el mismo porcentaje.



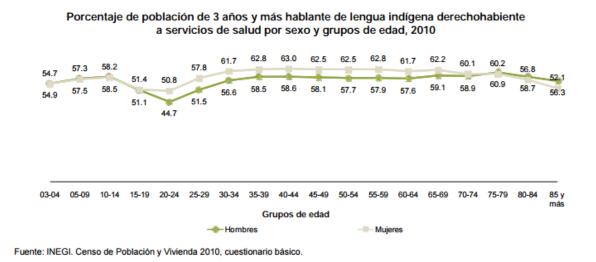
Porcentaje de población de 3 años y más hablante de lengua indígena derechohabiente por tamaño de localidad según sexo, 2010

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, cuestionario básico.

n) Porcentaje de población de 3 años y más hablante de lengua indígena derechohabiente a servicios de salud por sexo y grupos de edad, 2010

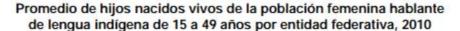
Al analizar a la población hablante de lengua indígena que es derechohabiente por sexo, así como por grupos de edad, permite al estado una mejor implementación de políticas públicas, en cuanto a la planificación y diseño de programas de salud, como los de vacunación y de atención a la mujer y a los adultos mayores. En todos los grupos de edad, el porcentaje de mujeres y hombres con derechohabiencia a servicios de salud no logra superar el 64%. Destaca que el porcentaje más bajo tanto en mujeres como hombres, se presenta en el rango de 20 a 24, con un porcentaje de 50.8% y 44.7% respectivamente. La proporción de mujeres derechohabientes en general es mayor que la de los hombres, salvo en los grupos de edad menores de 15 años y los de 75 años y más. La mayor diferencia está en

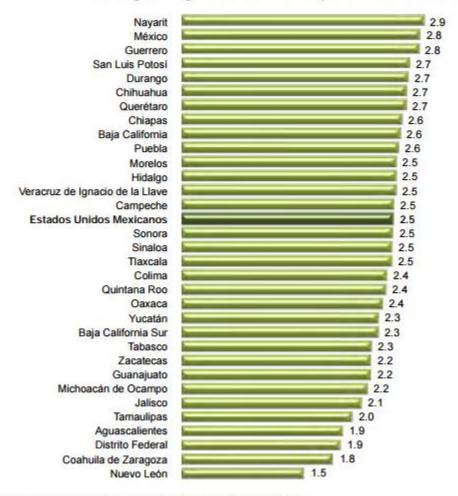
el grupo de 25 a 29 años, donde 57.8% de las mujeres y 51.5% de los hombres son derechohabientes, con una diferencia de 6.3 puntos porcentuales.



o) Promedio de hijos nacidos vivos de la población femenina hablante de lengua indígena de 15 a 49 años

El comportamiento de este indicador muestra que generalmente los estados con mayor población de mujeres hablantes de lengua indígena de 15 a 49 años, son los que presentan el mayor promedio de hijos nacidos vivos 2.5, mayor al promedio nacional que es de 1.7; es así que Nayarit muestra un promedio de hijos vivos de 2.9; el estado de México 2.8; Guerrero 2.8; San Luis Potosí 2.7 e igual porcentaje Durango, Chihuahua y Querétaro. Las entidades que se caracterizan por ser destino de la población migrante que habla alguna lengua indígena, presentan los promedios más bajos, Nuevo León (1.5), Coahuila (1.8), Distrito Federal y Aguascalientes (1.9) y Tamaulipas (2 hijos nacidos vivos),





Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, cuestionario básico.

p) Fecundidad joven de las mujeres hablantes de lengua indígena

El porcentaje de las mujeres de 15 a 19 años hablantes de lengua indígena que ha tenido al menos un hijo nacido vivo, a nivel nacional es del 15.9%, este indicador tiene de alguna forma relación con los correspondientes a educación, al explicarse por qué a partir de dicho rango de edad la asistencia a la escuela entre mujeres y hombres empieza a tener marcada brecha de género, debido a que las mujeres hablantes generalmente a muy temprana edad son madres. Por entidad federativa los porcentajes más altos de estas mujeres se registran en Baja California Sur 30.6%, Zacatecas 29.7% y Nayarit, 29.4 por ciento. En 11 estados se registraron porcentajes mayores al 20% de mujeres hablantes con esta característica. En

cambio, en once entidades donde dicho porcentaje se ubica entre 12.9 y 15.1 por cien

Baja California Sur Zacatecas Nayarit Sinaloa Chihuahua Baja California Sonora Colima Tamaulipas Tlaxcala Durango Aguascalientes Jalisco Nuevo León Guerrero Coahuila de Zaragoza Morelos Quintana Roo Chiapas San Luis Potosí Michoacán de Ocampo 16.0 Estados Unidos Mexicanos 15.9 México 15.1 Veracruz de Ignacio de la Llave 15.1 Hidalgo 15.0 Querétaro 15.0 Puebla 14.6 Distrito Federal 14.4 13.2 Oaxaca 13.1 Guanajuato 13.1 Tabasco Yucatán 13.1 Campeche

Porcentaje de las mujeres de 15 a 19 años hablantes de lengua indígena con al menos un hijo nacido vivo por entidad federativa, 2010

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, cuestionario básico.

q) Hogares indígenas

La definición para considerar a los hogares indígenas consiste en que al menos una de las personas a cargo del mismo, el jefe, su cónyuge o ambos, hable una lengua indígena. Existen poco más de 2.3 millones de hogares indígenas, en donde el 81% de estos hogares es conducido por un hombre y el restante 19% por una mujer. La distribución de la población que integra estos hogares por sexo,

es casi igual, es decir, tanto las mujeres como los hombres presentan similar porcentaje, alrededor del 50

81.0

19.0

Hombres

Mujeres

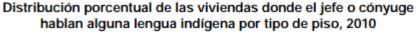
Distribución porcentual de los hogares donde el jefe o cónyuge hablan alguna lengua indígena por sexo del jefe, 2010

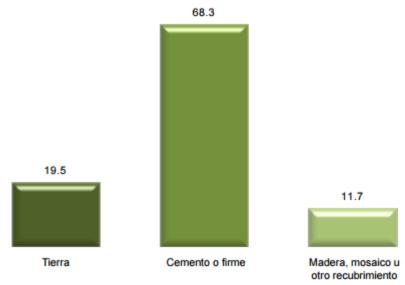
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, cuestionario básico.

r) Pisos de la vivienda indígena

Uno de los factores determinantes para preservar la salud de los habitantes del país y en particular de las poblaciones indígenas, es el de que sus hogares cuenten con algún tipo de piso o recubrimiento, y que no sea de tierra, por lo que una de las características básicas de toda vivienda es el piso, por sus importantes implicaciones en la salud de los ocupantes. Se puede observar que 68.3% de las viviendas indígenas, cuentan con pisos de cemento o firme, mientras que en 11.7% es de madera, mosaico u otro material, lo que sumados nos dan que un 80% de las viviendas de esta población que cuentan con algún tipo de piso, y solo alrededor del 20% cuenta con piso de tierra, porcentaje que resulta casi el triple respecto al porcentaje que registra el total del país, el cual es del 6.2%, por lo anterior todavía existe población significativa expuesta a importantes factores de

riesgo en su salud, y en donde continuar implementando adecuadas políticas públicas que ayuden a desaparecer esta situación.

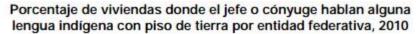


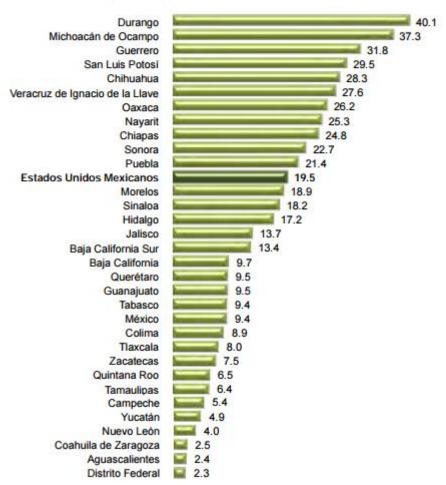


Nota: La distribución porcentual no suma 100%, porque no se grafica el no especificado. Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, cuestionario básico.

El indicador de hogares con piso de tierra muestra que existen todavía algunas entidades en donde las viviendas cuentan con pisos de tierra, traduciéndose en altas posibilidades de que sus habitantes contraigan enfermedades respiratorias o gastrointestinales, y si a esta situación se le agrega los hogares que todavía cocinan con leña y carbón, agrava aún más la salud de estas poblaciones, y en particular a las mujeres debido a que son las que más se exponen al humo. Se observa que los cinco estados que cuentan con los porcentajes más altos de viviendas con piso de tierra por entidad son; Durango con 40.1%, Michoacán con 37.3%, Guerrero, con 31.8%, San Luis Potosí 29.5% y Chihuahua 28.3%. Al analizar estos cinco estados con respecto al lugar que ocupan en el total de población indígena por estado, podría pensarse que los que cuentan con mayor población de hablantes de legua indígena, son los que presentan los mayores porcentajes de población con pisos de tierra, no siendo así, de tal manera que en el caso de Durango ocupa el porcentaje más alto de viviendas indígenas que

cuentan con pisos de tierra que es del 40.1%, y al analizar su participación en el total de la población indígena en el estado es de tan solo 2.2%. Por otra parte, la gráfica muestra que en once entidades, más de 20% de las viviendas indígenas cuentan con piso de tierra. En otras 16 entidades, por el contrario, estas viviendas representan menos de 10 por ciento, sobresaliendo Distrito federal con 2.3%, Aguascalientes 2.4% y Coahuila 2.5.





Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, cuestionario básico.

s) Hacinamiento de la vivienda indígena

Se considera que la vivienda está hacinada, o sobrepoblada, cuando en un hogar, en un cuarto se alojan más de tres persona. Se estima que 11.6% de las viviendas

indígenas están hacinadas, resultando ser casi el 300% mayor al total de hogares del país (4.3 por ciento). Los resultados muestran que diez estados están por arriba del promedio del país, sobresaliendo Guerrero 20.8%, Baja California Sur 20.6% y Chiapas 17.9%. Por su parte, los estados que muestran el menor porcentaje de hacinamiento son: Aguascalientes 2.1%, Coahuila 3.0 e Hidalgo 6.1%. En todas las entidades federativas del país hay viviendas indígenas en condiciones de hacinamiento.

Guerrero Baja California Sur 20.6 Chiapas 17.9 Chihuahua 16.8 Durango 16.1 Nayarit Sinaloa Sonora Baja California Quintana Roo 12 4 Estados Unidos Mexicanos Colima 11.4 Puebla 11.0 Veracruz de Ignacio de la Llave 11.0 Distrito Federal 10.5 Yucatán 10.5 Oaxaca 10.4 Campeche 10.2 9.8 Tabasco Morelos 9.4 Jalisco 9.3 Querétaro 8.8 San Luis Potosí 8.8 Tlaxcala 8.3 México 8.0 Tamaulipas Zacatecas 7.1 Guanajuato 6.5 Nuevo León 6.4 Michoacán de Ocampo 6.3 Hidalgo 6.1 Coahuila de Zaragoza 3.0 Aguascalientes 2.1

Porcentaje de viviendas donde el jefe o cónyuge hablan alguna lengua indigena con más de 3 ocupantes por cuarto, 2010

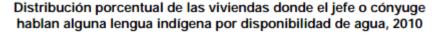
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, cuestionario básico.

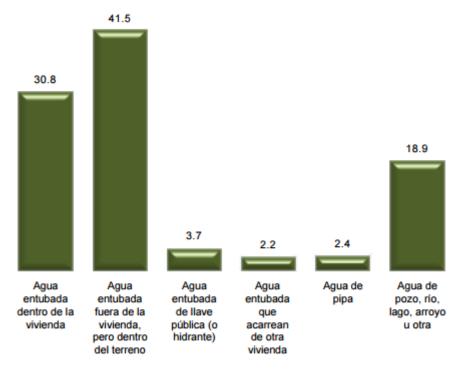
t) Disponibilidad de agua en la vivienda indígena

Uno de los servicios básicos que deben de tener todas las poblaciones, es sin duda, el contar con agua entubada, servicio que ayuda en gran medida a mejorar

la salud de las poblaciones indígenas y a facilitar las labores domésticas, principalmente a las mujeres que son las encargadas de realizar las labores del hogar. Se observa que una parte importante de las viviendas indígenas (18.9%), todavía se abastece de agua de pozos, ríos, lagos, arroyos y otros, lo que representa una gran exposición a contraer enfermedades. Por su parte, si sumamos a la población que cuenta con agua entubada dentro de su vivienda con la que tiene acceso a agua entubada fuera de la vivienda pero dentro del terreno y a la de agua entubada de llave pública, alcanza el 76%, resultando que una gran mayoría presenta un adecuado acceso al servicio de este elemental líquido.

Al analizar por entidad federativa tenemos que los más altos porcentajes de viviendas que tiene disponibilidad al servicio del agua son: Aguascalientes con el más alto, 99.2%, le siguen Coahuila (98.5%), Tlaxcala (97.2%) y Yucatán (96.7 por ciento). Por el contrario, los porcentajes más bajos se presentan en: San Luis Potosí con 59.1%, Guerrero (57.6%), Chihuahua (51.9%) y el porcentaje más bajo (45.3%), registrado en Durango.

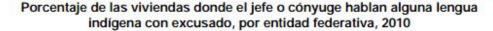


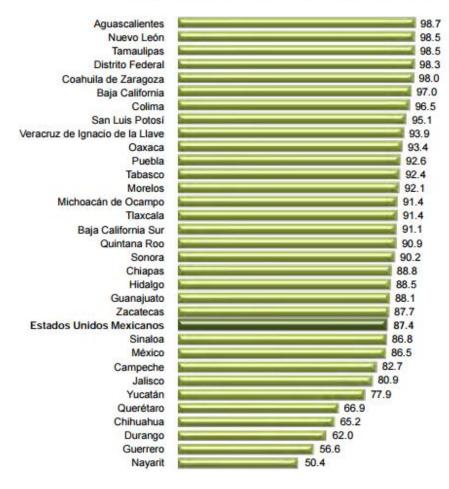


Nota: La distribución porcentual no suma 100%, porque no se grafica el no especificado. Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, cuestionario básico.

u) Viviendas indígenas con servicios sanitarios

Al igual que contar con el servicio de agua en las viviendas indígenas, lo representa el contar con un excusado, lo que representa disminuir en gran medida riesgos sanitarios. El porcentaje medio de hogares que cuentan con excusado es de 87.4%, aunque es un porcentaje elevado aún no alcanza el de la media nacional que es de 95.4%. Se observa que 22 estados están por arriba del porcentaje promedio por entidad federativa, sobresaliendo: Aguascalientes, Nuevo León, Tamaulipas y Distrito Federal con porcentajes mayores a 98 por ciento. Por el contrario Nayarit (50.4%) y Guerrero (56.6%) presentan los porcentajes más bajos, en donde solamente 1 de cada 2 viviendas indígenas dispone de excusado, situación que implica riesgos para la salud de los ocupantes.



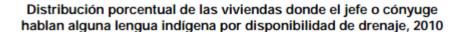


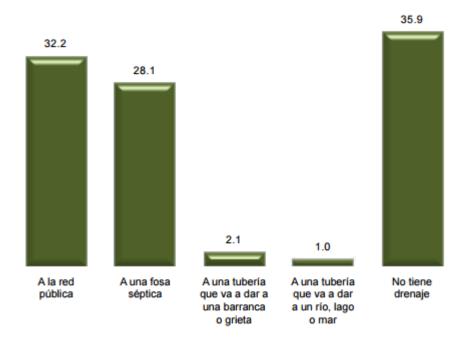
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, cuestionario básico

v) Drenaje en la vivienda indígena

El contar con los servicios básicos dentro de una vivienda, como agua entubada, excusado y drenaje, son fundamentales para lograr disminuir los riesgos sanitarios en cualquier localidad y principalmente en las indígenas, ayudando en gran medida a facilitar el trabajo de las mujeres en las viviendas. Al observar los resultados de este indicador, resalta que todavía un gran porcentaje de viviendas indígenas 35.9%, no cuenta con ningún sistema de drenaje, por su parte si sumamos las que cuentan con disponibilidad de drenaje que está conectado a la la red pública y a una fosa séptica se alcanza el 60.3%. Las que desaguan en una barranca o grieta, o en un río, lago o mar representan el 3.1%.

Por estados se presentan grandes diferencia, por ejemplo los que presentan los mejores resultados son: Aguascalientes con el porcentaje más alto (99.0%), le siguen el Distrito Federal (98.5%) y Colima, Nuevo León y Coahuila con más de 95 por ciento. Debe tenerse presente que son entidades que atraen población hablante de lengua indígena. Por el contrario las entidades que mostraron los porcentajes más bajos fueron: Durango correspondiéndole el mínimo (37.2%), a continuación están Chihuahua (37.9%), Sonora (42.1%) y Guerrero, con 42.9 por ciento. Por último, cabe destacar que la brecha entre el máximo (Aguascalientes) y el mínimo (Durango) es de 61.8 puntos.



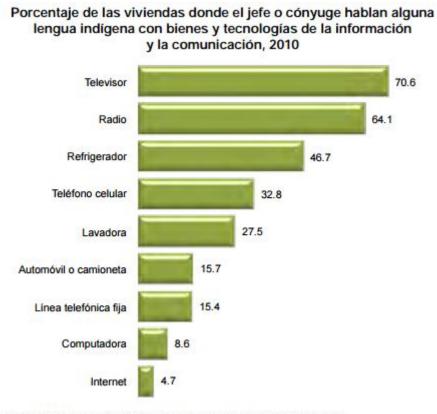


Nota: La distribución porcentual no suma 100%, porque no se grafica el no especificado. Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, cuestionario básico.

w) Bienes y tecnologías de la información y la comunicación en la vivienda indígena

A partir de la información del Censo 2010, pueden identificarse las viviendas indígenas que disponen de bienes y tecnologías de la información y la comunicación. En el caso de los bienes, destaca que en casi la mitad de las

viviendas indígenas (46.7%) se dispone de refrigerador, en poco más de una cuarta parte se cuenta con lavadora (27.5%), mientras que solo en 15.7% los ocupantes poseen auto propio. En contraste, en 32.8% se dispone de teléfono celular, en 8.6% de computadora y solamente en 4.7% de internet.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, cuestionario básico.

Los resultados de este indicador nos permiten detectar que en cuanto a lo que se refiere a las tecnologías de la información, las televisiones y el radio ocupan los porcentajes más altos, con el 70.6% y 64.1% respectivamente, por el contrario en lo que se refiere a internet y computadora registran los porcentajes más bajos con el 4.7% y 8.6%, en tanto el teléfono celular presenta un porcentaje de 32.8% y en telefonía fija el 15.4%. Los resultados anteriores muestran la gran oportunidad que existe para lograr integrar a estas poblaciones a lo que representa tener los conocimientos tecnológicos al de hoy día, e irse actualizando en los mismos, en especial en el acceso a una computadora, internet y a la telefonía celular.

Por lo que se refiere a bienes el 46.7% de los hogares indígenas cuenta con refrigerador, el 27.5% con lavadora y el 15.7% con automóvil o camioneta.

V. Reflexiones finales

En primera instancia al revisar el contexto general normativo respecto a la defensa de los pueblos indígenas, a su autonomía y libre determinación, en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo dos, si bien se respetan los usos y costumbres de éstos pueblos, siempre que no contravengan las leyes establecidas por el gobierno mexicano, en realidad se establece un doble sistema Legal, a través del cual se da una gran discriminación de género, principalmente hacia las mujeres de estas localidades, y políticamente ninguna autoridad ni federal, estatal y municipal, quisiera inmiscuirse en un aspecto jurídico de las comunidades de habla indígena, por lo anterior se considera que lo más viable es que tanto el Instituto Nacional de las Mujeres y la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, integren programas de capacitación sobre género en dichas localidades, esperando obtener resultados en el mediano y largo plazo.

No obstante que se ha avanzado en los resultados que se obtienen a través de Censo de Población y Vivienda 2010, respecto a la inclusión de indicadores que muestren la situación de las mujeres hablantes de legua indígena, es necesario abrir más la información en donde se detecte con mayor detalle el nivel de pobreza en la que viven muchas de las localidades indígenas y especialmente de las mujeres.

No obstante se aprecia que en el contexto metodológico de una política pública (tomando como referencia el escrito incluido en este estudio de Joan Subirats), los programas establecidos para atender la situación de marginalidad de estas poblaciones, sí están detectado el problema público, sí se incluyó en la agenda pública, sí se debatió en las esferas gubernamentales, sí se establecieron programas para su atención, sí se implementaron dichos programas, sí se

evaluaron, pero en el caso de algunos programas, no continuaron en otros sexenios cuando debieron desaparecer hasta que el problema se hubiera atendido. Podemos decir que sí se han realizados las políticas públicas hasta la fase de evaluación y en algunos casos han trascendido sexenios, pero en otros no, pero lo relevante es que varios problemas que vienen padeciendo las localidades indígenas (piso de tierra, falta de agua, drenaje, luz, accesos a sus comunidades adecuados, bajos salarios, etc.) desde hace más de 100 años aún persisten, afectando en la mayoría de las veces con mayor profundidad a las mujeres de estas localidades, siendo prioritario revisar la fase de evaluación de éstas políticas públicas para detectar en qué parte de la elaboración y/o operación de los programas está el problema.

Muchos programas nada más duran los seis años de un sexenio, ya que al llegar un nuevo gobierno no le da continuidad a los algunos programas que se habían establecido.

Es necesario blindar programas que la sociedad los califique positivamente al igual que los organismos de evaluación, como el CONEVAL, para que éstos no tengan una duración sexenal, si no que trasciendan varios años hasta que el problema detectado sea atendido en su totalidad.

Referencias

- Subirats, Joan (2008). "Análisis y gestión de políticas públicas". Editorial Ariel.
- Lamas, Martha (1996). "La perspectiva de género". Revista de educación y cultura de la sección 47 del SNTE No. 8.
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2010). "Perfil sociodemográfico de la población 2010".
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2010). "Censos de Población y Vivienda 2000 y 2010"
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2010) Volumen y crecimiento. "Población total según tamaño de localidad para cada entidad federativa, 2010".
- García, Evangelina (2013). "Qué es Género", conceptos básicos. Material pedagógico, Flacso, México.
- Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (2012). Informe de la Consulta Nacional sobre la situación que guardan los Derechos de las Mujeres Indígenas en sus pueblos y comunidades
- CEDAW, (ONU, 1981). Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW
- CONAPO. Proyecciones de población 2005-2050 [en línea]: de la página http://www.conapo.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=36&Itemid=234.
- INMUJERES (2013). Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018.



CEAMEG Cámara de Diputados LXII Legislatura Junio de 2015

http://ceameg.diputados.gob.mx ceameg.difusion@congreso.gob.mx

50-36-00-00 / 01-800-1-22-68-72 Ext. 59218

Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género

Dip. Flor de María Pedraza Aguilera Presidenta

Dip. María de Jesús Huerta Rea Dip. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz Secretarias

Dip. María Esther Garza Moreno
Dip. Cristina González Cruz
Dip. Judit Magdalena Guerrero López
Dip. Blanca Jiménez Castillo
Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal
Dip. Dora María Guadalupe Talamante Lemas
Dip. Aída Fabiola Valencia Ramírez
Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro
Integrantes

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género

Lic. Marina Mandujano Curiel
Directora General

Mtra. Nuria Gabriela Hernández Abarca
Directora de Estudios Jurídicos
de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Equidad de Género

Mtra. Milagros del Pilar Herrero Buchanan Directora de Estudios Sociales de la Posición y Condición de las Mujeres y la Equidad de Género

> Antonio Trejo Hernández Elaboró